

Sesión 6ª, en martes 13 de junio de 1961

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES
SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	287
II. APERTURA DE LA SESION	287
III. TRAMITACION DE ACTAS.....	287
IV. LECTURA DE LA CUENTA.....	287
Proceso en contra del Director del Diario Austral de Temuco, don Raúl Gallardo Lara. (Comunicación)	288
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que deroga la ley N° 8707, sobre Consejerías parlamenta- rias. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo in- forme)	288

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 4ª, en 12 de junio de 1961	323
---	-----

DOCUMENTOS:

- | | |
|---|-----|
| 1.—Moción del señor Torres sobre nombramiento de Cónsules Honorarios en la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores .. | 327 |
| 2.—Moción del señor Faivovich que denomina "Rosa Ester Barra de Jaque", a la calle Villarrica de Providencia | 329 |
| 3.—Moción del señor Bossay sobre beneficios a la viuda e hijos menores de don Pedro F. González Pacheco | 330 |
| 4.—Comunicación del señor Palacios sobre proceso en contra del Director del Diario Austral de Temuco, don Raúl Gallardo Lara .. | 332 |

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Enríquez, Humberto |
| —Ahumada, Hermes | —Faivovich, Angel |
| —Alessandri, Eduardo | —Gómez, Jonás |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto | —Ibáñez, Pedro |
| —Ampuero, Raúl | —Jaramillo, Armando |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo |
| —Barros, Jaime | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Elgardo | —Maurás, Juan L. |
| —Bossay, Luis | —Pablo, Tomás |
| —Bulnes S., Francisco | —Palacios, Galvarino |
| —Castro, Baltazar | —Quinteros, Luis |
| —Contreras, Carlos | —Sepúlveda, Sergio |
| —Corbalán, Salomón | —Tarud, Rafael |
| —Correa, Ulises | —Tomic, Radomiro |
| —Corvalán, Luis | —Torres, Isauro |
| —Curti, Enrique | —Vial, Carlos |
| —Durán, Julio | —Videla, Hernán |
| —Echavarri, Julián | —Von, Mühlenbrock |
| | —Zepeda, Hugo |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrrázabal Jaraquemada.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 4ª, en 12 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 5ª, en 13 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mociones

Una del Honorable Senador señor Faivovich, por la que inicia un proyecto de ley que denomina "Rosa Ester Barra de Jaque" a la calle Villarrica de la comuna de Providencia. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador señor Torres, por la que inicia un proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para nombrar en la Planta del Ministerio de Relaciones Exteriores a las personas que se desempeñan como Cónsules Honorarios. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Una del Honorable Senador señor Bossay, por la que inicia un proyecto de ley que concede diversos beneficios a doña Sara María Gabriela Medel de la Barra v. de González y a sus hijos menores. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Comunicación

Una del Honorable señor Palacios en la que se refiere al proceso que se sigue en contra del periodista don Raúl Gallardo Lara, Director del Diario Austral, de Temuco, por injurias en contra de S. S. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Queda a disposición de los señores Senadores.

PROCESO EN CONTRA DEL DIRECTOR DE "EL DIARIO AUSTRAL", DE TEMUCO, SEÑOR RAUL GALLARDO LARA.

El señor VIDELA (Presidente).—A solicitud del señor Palacios, se dará lectura a la comunicación de Su Señoría, que aparece en la Cuenta, relativa al proceso seguido en contra del periodista de "El Diario Austral", de Temuco, señor Raúl Gallardo Lara.

—*El señor Secretario da lectura a la comunicación, que aparece en la Cuenta de esta sesión, documento N° 4, página 332.*

PUBLICACION DE DOCUMENTO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Quinteros ha formulado indicación para publicar "in extenso", la comunicación del Honorable señor Palacios que se acaba de leer.

El señor VIDELA (Presidente).—Si al Senado le parece, daría por aprobada la indicación.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

DEROGACION DE LA LEY 8.707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS

El señor VIDELA (Presidente).— Continúa la discusión general del proyecto sobre derogación de las consejerías parlamentarias.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de mayo de 1961, documento N° 8, página 48.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1961, documento 6, página 235.*

El señor VIDELA (Presidente).—Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.—Mi propósito sería el de no terciar en este debate, porque la discusión habida en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, su votación más tarde, el informe de la Comisión que está en nuestro poder y la exposición que nos hizo el Pre-

sidente de la misma, me parecían más que suficientes para que todos los Senadores pudieran formarse juicio acerca de la materia que nos preocupa.

Saben los señores Senadores, que hemos tenido la suerte de suscribir la moción en debate, sobre derogación de la ley que creó las consejerías parlamentarias.

Me felicito, de que en torno de dicha moción, que lleva nuestra firma, el Senado haya escuchado en ya dos sesiones completas, un debate interesantísimo. Tal debate —es necesario reconocerlo— ha abarcado múltiples materias. Los señores Senadores que han intervenido se han referido, con elocuencia, a problemas que siempre inquietan y preocupan a la opinión nacional. Así, se dijo, por ejemplo, que el Poder Ejecutivo tiene facultades omnímodas y que sería conveniente profundizar en la materia, como medio de llegar a determinar una ecuación justa. Se ha dicho —y ésa es otra verdad— que el organismo estatal, en el aspecto fiscal, semifiscal y de administración autónoma, ha crecido en forma desmesurada. Y se ha agregado que el Senado debería enfrentarse a la necesidad de analizar las facultades del Ejecutivo y de dar medios a la Cámara joven para que pueda fiscalizar las funciones de los organismos estatales, semifiscales y de administración autónoma, que han llegado a tener un crecimiento gigantesco.

Han sido tan interesantes los debates que se ha llegado también a considerar lamentablemente, por juristas de renombre, todo lo que tiene relación con las sociedades anónimas; se ha hablado hasta de la nota emotiva de los señores Senadores que tienen muchos hijos o de aquel Senador que sufrió el trance difícil y tremendo de ver como el autor de sus días emprendía ese viaje más largo que los otros; se ha llegado incluso, en la fecundidad de ideas de los señores Senadores, a traer al debate de la Corporación el recuerdo de Cristo. De todo eso se ha hablado, pero, en realidad, no se ha enfocado precisamente el problema que nos inquieta. Yo debo ha-

cerlo, porque en el curso de las observaciones formuladas por algunos señores Senadores, se han vertido expresiones que tengo la obligación de responder.

Sé mejor que nadie que vivimos un instante político verdaderamente difícil para las intenciones más rectas, para los propósitos más puros. Hay realmente para cada actuación una interpretación arbitraria y una afirmación caprichosa. ¡Pero si frente al proyecto de ley que hemos suscrita y ha preocupado desde hace ya tantos años a la opinión pública, se han dicho las cosas más inverosímiles, las especulaciones más insospechadas! La radio, la prensa y, aquí, lo mismo, los señores Senadores han manifestado que han sido múltiples los móviles que lo han inspirado. Se ha expresado, siempre en el terreno de las hipótesis, que la dificultad para distribuir las consejerías parlamentarias dentro de los tres partidos que en este recinto forman mayoría, fue la causa precisa y necesaria de la presentación del proyecto. Yo les voy a decir a Sus Señorías, porque no tengo reservas mentales, que jamás, en la reunión que celebramos los dirigentes de los Partidos Radical, Liberal y Conservador, jamás, vuelvo a repetir, nadie habló nunca de la posible distribución de dichas consejerías. Se ha dicho que queremos destruir a la Oposición porque la vemos unida, compacta, fuerte y poderosa. ¡Pero si nosotros somos demócratas de verdad y hablamos de la democracia porque la sentimos y la practicamos! ¡Si nosotros queremos que en esta Cámara y en la otra haya una fuerte Oposición! ¿Y por qué? Porque no se concibe un gobierno democrático sin una fuerza correctiva que haga permanente oposición a los errores en que puede caer el Ejecutivo. ¿Acaso no recordamos que en países con instituciones democráticas más perfectas que la nuestra —para ser más preciso, en Gran Bretaña— el jefe de la Oposición tiene jerarquía y goza de un tratamiento especial? ¿Por qué se sostiene que nosotros, demócratas de verdad, vamos a tener el

pensamiento pequeño de querer que las fuerzas opositoras se destruyan? No, señor Presidente, por el contrario, queremos que sigan unidas, fuertes y poderosas cumpliendo con el deber que les está señalado. Pero se ha dicho aún más: que esta moción nuestra es una expresión de oportunismo político. ¡Es curiosa la argumentación de quienes así se han expresado! Oportunismo político practicado por nosotros, ¿en qué momento? En los mismos instantes en que teníamos la posibilidad de que amigos y correligionarios nuestros llegaran a las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, en representación nuestra.

¡Curioso oportunismo político el del radicalismo en esta materia!

Quiero hacer presente que todas estas afirmaciones, hechas en el terreno de la hipótesis, han sido, si se quiere, agraviantes para nosotros. La verdad es que nuestros propósitos son rectos y sanos. Hemos pretendido, exclusivamente, lo que Sus Señorías conocen: derogar la ley de Consejerías Parlamentarias, porque estimamos que ellas no han cumplido la finalidad que se tuvo presente al establecerlas.

Se ha dicho, por una voz muy respetada en esta sala, por el Honorable señor Tomic, que nuestra actitud constituyó un acto político. O sea, en buen romance, la mayoría de la Cámara de Diputados y del Senado deroga las consejerías parlamentarias con el objeto de restar influencia a la Oposición. Pero, señor Presidente, mi Honorable colega, el Senador por Valparaíso y Aconcagua, al plantear en tal terreno el problema que nos preocupa, se coloca en una posición difícil. Por suerte, tengo aquí, a la vista, un proyecto que he celebrado mucho y que fue presentado por ocho o diez Parlamentarios de la Cámara joven, pertenecientes al Partido Demócrata Cristiano.

Si el acto desarrollado por Su Señoría, el acto que iniciaron los Diputados demócratacristianos, iba encaminado a ser una aspiración nacional, como en el texto de

la exposición de motivos se dice, ¿por qué el nuestro, que es completamente igual al de Sus Señorías, tiene una finalidad política, si se quiere, pequeña y mezquina? No comprendo entonces la diversidad de criterio que se ostenta frente a una misma materia. En este aspecto, creo ser más ecuaníme y más justo. Estoy convencido de que los señores Diputados de la Democracia Cristiana que presentaron dicho proyecto de ley lo hicieron conforme a la idea expresada en su exposición de motivos: por estimarlo conveniente para el interés nacional. Por eso, niego a mi Honorable colega en este instante el derecho de creer que aquellos que para nosotros es malo, para la Democracia Cristiana es bueno y conveniente para el interés nacional.

El señor TOMIC.—¿Me permite, Honorable colega?

No estamos en desacuerdo con el fondo de su afirmación. He sostenido que la oportunidad y la forma concreta como este proyecto fue presentado, demuestra que obedece a una intención política, a una maniobra política, y no creo injuriar a nadie al decirlo.

El señor CORREA.— Es cuestión de modo de pensar.

El señor TOMIC.—Rechazo la afirmación de que en mi intervención de ayer sostuve que el proyecto constituye una "maniobra politiquera", expresión que no ha escuchado el Senado y no corresponde a mi pensamiento.

Sigo creyendo que la presentación del proyecto obedeció a cálculos de orden político, como lo dije ayer al exponer mi pensamiento, sin el ánimo de injuriar a ninguno de los autores de la iniciativa.

El señor CORREA.—Muchas gracias.

Sostiene el Honorable señor Tomic que el momento para presentar la iniciativa en debate no ha sido oportuno. Pero en el terreno de las realidades, sólo se presentaban dos oportunidades para derogar esta ley: cuando las consejerías estuvieran todas proveídas, cuando todos los Senadores y Diputados se encontraran en sus funcio-

nes, cumpliendo la misión que la Cámara a que pertenecen les confirió, o bien, en otro instante, cuando las consejerías no estuvieran proveídas. Esta última ha sido la oportunidad elegida para presentar el proyecto en discusión. Le pregunto al Honorable Senador cuál fue el momento más oportuno: en el instante en que estos cargos estaban acéfalos o cuando estuvieran todos servidos por los Parlamentarios elegidos para tal efecto?

El señor AMPUERO.—No están acéfalas.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo que no? ¿Y las de la Cámara?

El señor CORREA.—Cuando presentamos el proyecto las Consejerías estaban acéfalas.

El señor AMPUERO.—Regían los nombramientos anteriores.

El señor AMUNATEGUI.—Estaban caducados.

El señor AMPUERO.—Terminaban su mandato, querrá decir Su Señoría.

Es muy fuerte decir que estaban acéfalas.

El señor AMUNATEGUI.—Lo estaban de hecho.

El señor CORREA.—De manera que no había Parlamentarios desempeñando el cargo de Consejeros en ninguna de las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma.

Yo digo, señor Presidente, ¿no está en la mente de todos los señores Senadores que el camino elegido por nosotros ha sido el más conveniente? ¿No era preferible presentar el proyecto —y no queremos lanzar fuegos de artificios ante la opinión electoral— ahora que las consejerías no están servidas, en vez de hacerlo una vez que todos los Diputados y Senadores hubieran estado en el desempeño de las funciones que la Cámara a que pertenecen les confirió?

No ha estado en lo cierto el Honorable señor Tomic cuando ha expresado que el momento no le ha parecido oportuno. Insistimos en que hemos presentado la ini-

ciativa en el instante, a nuestro juicio, más oportuno, más conveniente y más plausible para lograr las finalidades que perseguimos.

Tengo que referirme también, ya que se ha hablado en el terreno de las hipótesis, a una declaración hecha por la directiva nacional del Partido Demócrata Cristiano con relación a las consejerías. Esa declaración, como es lógico, no ha podido dejar de reconocer un hecho: los Parlamentarios que pertenecen a la Democracia Cristiana han sido invariablemente partidarios de la derogación del régimen de consejerías parlamentarias. Pero hay una frase, una afirmación de nuestros Honorables colegas, los Parlamentarios demócratacristianos, que no podemos dejarla en silencio, sin hacerla objeto de un breve comentario.

Dicen, en su declaración: "El Partido Demócrata Cristiano señala el hecho curioso de que se busque esta oportunidad para presentar el proyecto, cuando parlamentarios de la democracia cristiana habían acordado intervenir en los Consejos".

Señor Presidente, como de todos los Parlamentarios demócratas cristianos que conozco tengo muchas y muy merecidas referencias, quiero juzgar que ha sido un desliz el que les aconteció, fruto de la redacción apresurada de la declaración pública, pues me parece que ésta tiene mucho de presuntuoso. Saben Sus Señorías que los tres partidos que presentaron la moción, durante cien años o más han hecho mucho, desde sus respectivos puntos de vista, por dar solución a los problemas nacionales y por interpretar el sentimiento colectivo de los hombres. Pues bien, ¿creen los señores Parlamentarios de la Oposición que los partidos Radical, Liberal y Conservador pueden iniciar un proyecto de ley con el propósito pequeño de producir desagrado a los Parlamentarios demócratas cristianos porque éstos habían declarado que aceptarían integrar los Consejos? ¿Creen los Parlamentarios demócratas cristianos que haya tres hombres en este recinto

—los Honorables señores Fernando Alessandri, Luis Felipe Letelier y, el más modesto de todos, el Senador que habla— capaces, en sus actuaciones públicas, de perseguir la finalidad de producir disgusto a determinados Parlamentarios? A mí me parece, por tales razones, que esa declaración tiene mucho de presuntuoso.

La verdad es una sola: hemos presentado la moción —repito— porque la creemos profundamente conveniente para el interés nacional.

Pasando a otro orden de consideraciones, yo pregunto: ¿por qué se crearon las consejerías parlamentarias? ¿Qué motivos indujeron, primero, a la Cámara de Diputados y, más tarde, al Senado a prestarle su aprobación? Uno solo: dar a los Parlamentarios la posibilidad de poder hacer una fiscalización en conformidad con lo que cada cual estime concordante con el interés nacional.

La verdad es que el texto constitucional —no tengo para qué recordarlo— es tan amplio que llega hasta la inoperancia. ¿Qué dice la carta constitucional frente al deber de fiscalización que tiene la Cámara joven? Establece que la Cámara podrá tomar acuerdos, que serán transcritos al Presidente de la República, y que el Jefe del Estado podrá contestarlos por escrito o enviar para que lo haga, en su nombre, a uno de los Ministros de Estado. Agrega que los acuerdos de la Cámara de Diputados no afectarán jamás a la estabilidad de los Secretarios de Estado.

Nosotros, que somos profundamente responsables de nuestros actos, estamos de acuerdo en que el texto constitucional no satisface, ni con mucho, los deberes de fiscalización que debe ejercer la Cámara joven.

Consecuentes con ese pensamiento, correligionarios nuestros, que ocupan bancas en la Cámara Joven, presentaron una iniciativa de ley con esa finalidad precisa. Aún más, ese proyecto fue presentado por diez Diputados radicales con fecha de

agosto de 1957, para conseguir dos resultados bien concretos: dictar una verdadera ley de probidad administrativa que pudiera sancionar a los gobernantes, a los políticos, a los funcionarios que se apartaran de la línea de permanente honestidad en que deben actuar, y, en segundo lugar, conceder, también, facultades amplísimas a la Cámara Joven para que pueda cumplir sus deberes de fiscalización.

Si nosotros tenemos la suerte de conseguir, primero, la derogación de la ley sobre consejerías parlamentarias, estamos firmemente dispuestos a dar nuestro respaldo más entusiasta para que dicho proyecto, iniciado en una moción suscrita por diez Diputados radicales, sea estudiado y considerado detenidamente y, más tarde, convertido en ley de la República.

Quiero decir a Sus Señorías que el debate a que dio lugar el proyecto referente a las consejerías parlamentarias fue muy pobre dentro de ambas ramas del Congreso. Quiero expresar, además, a los señores Senadores que, en los considerandos de dicho proyecto, se arguyó, como única justificación para el despacho de tal iniciativa, la falta de medios de fiscalización de parte de la Cámara Joven. Se dice en la exposición de motivos: "No escapará al criterio de la Cámara de Diputados las muchas oportunidades en que se presentan denuncias carentes de toda seriedad". Y agrega: "Este procedimiento puede inducir a los señores Diputados a actuaciones que no se compadecen con la justicia". Y termina tal exposición: "Los inconvenientes anotados, que están a la vista, y que son de ordinaria ocurrencia, pueden subsanarse mediante la designación de representantes del Congreso Nacional en todas las instituciones fiscales y semifiscales y de administración autónoma".

Esto es cuanto expresa el proyecto.

Y, en discusión brevísima, fue, más tarde, aprobado por la Cámara Joven, con sólo dos honrosas excepciones, la del se-

ñor González Madariaga —nuestro Honorable colega actual— y la del que fue Diputado liberal señor Yáñez Velasco. Todos los demás partidos, incluso la Falange Nacional, hoy Democracia Cristiana, dieron sus votos afirmativos para el despacho del referido proyecto.

Debo agregar a Sus Señorías que el debate en el Senado fue aún más breve. La verdad es que en aquel entonces no se dio suficiente importancia a la materia, y con la sola oposición del Senador por Tarapacá y Antofagasta Honorable señor Alessandri, don Fernando, todos los demás Senadores aportaron sus votos para que el proyecto se convirtiera en ley de la República. Y el informe emitido, no por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sino por la de Gobierno, expresó, como el mayor de los argumentos para que el proyecto se convirtiera en ley, que era indispensable dar al Congreso Nacional las herramientas necesarias para poder realizar una fiscalización bien efectiva en los consejos de los organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma. Infortunadamente olvidó la Comisión de Gobierno, primero, y el Senado, en seguida, el precepto constitucional que nos niega, a quienes ocupamos bancos en esta alta corporación, el derecho de fiscalizar.

En consecuencia, debemos convenir en que las consejerías parlamentarias no han dado los resultados que se tuvieron en vista al crearlas. Y, al respecto, quiero hacer una declaración terminante; estoy profundamente convencido de que los señores Parlamentarios que desempeñaron alguna consejería, actuaron de modo invariable con corrección. No voy a sumarme a aquello que con frecuencia se insinúa en el corrillo, en el grupo, en la calle, en el club. Tengo el convencimiento absoluto de que los señores Diputados y Senadores que actuaron en las consejerías parlamentarias, en el orden personal lo hicieron con dignidad y corrección. ¡Si el proble-

ma que nos inquieta no afecta a la calidad, a los procedimientos ni a la honestidad de los hombres! Afecta a algo que es superior: a los principios. Y aunque aquí se diga que se pone demasiado énfasis en la voz cuando se habla de democracia, nosotros la acentuamos, porque la sentimos y la practicamos. Nosotros creemos que debe existir la separación de los Poderes de que habla la Constitución del Estado. Nosotros creemos que los Diputados y Senadores no deben ser coadministradores con el Ejecutivo; nosotros creemos que los consejeros parlamentarios no han podido cumplir con los deberes de fiscalización que se tuvieron en vista cuando fueron designados; nosotros creemos, aún más, que el consejero, como es lógico, como es humano, se ha confundido, se ha identificado con la propia entidad donde estaba acreditado. Esa es la verdad. Y porque creemos tales cosas, pedimos a los señores Senadores que se sirvan acompañarnos con sus votos para llegar a derogar el régimen de consejerías parlamentarias.

Más tarde —repito—, impulsaremos con entusiasmo el proyecto presentado por los Diputados radicales para otorgar recursos legales y señalar específicamente los amplios derechos de fiscalización que corresponde ejercer a la Cámara Joven. Deseamos que las comisiones que se designen tengan imperio, pues es inadmisibles la situación actual: la Cámara Joven pide informes a determinados organismos administrativos y éstos guardan silencio. Nosotros, por medio de tal proyecto —insisto—, que auspiciaremos después de la derogación de las consejerías parlamentarias, queremos dar a los señores Diputados amplias facultades para hacer una fiscalización de verdad, de acuerdo con el crecimiento gigantesco de los organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma.

Quiero terminar expresando una vez más a los señores Senadores que nuestro propósito ha sido recto, sano, limpio, porque somos demócratas de verdad. Sabemos

que la democracia tiene imperfecciones, defectos, vacíos apreciables. Pero también sabemos, pues así nos lo dicta nuestra conciencia, que el peor de los regímenes constitucionales es, a nuestro juicio, preferible al mejor de los gobiernos de dictadura, en los cuales desaparece la voluntad popular aplastada y supeditada por el capricho despótico de un hombre. Por eso, deseamos hacer esta labor de limpieza.

Entregaremos, consecuentemente, nuestros votos para depurar la democracia chilena.

No queremos, con nuestra pasividad, imitar a Luis XVI, cuando escribió en el diario de su vida: "En París hoy no ha sucedido nada", y ese mismo día había caído la Bastilla.

Aspiramos ardientemente a que el régimen de legalidad continúe rigiendo la vida de la humanidad en el correr de los siglos y, por ello, no queremos, por motivo alguno, que con nuestra indiferencia pueda caer mañana la Bastilla de la democracia chilena.

Nada más, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.—Mala la comparación que hizo Su Señoría. Ha comparado la democracia con la Bastilla.

El señor BARROS.—Señor Presidente:

Cuando, hace más de un siglo, a raíz del Manifiesto del Partido Comunista, se decía que un fantasma estaba recorriendo el mundo, muchos no columbraban la proyección que el movimiento emancipador iría a representar en el transcurso de los años.

Y el fantasma fue haciéndose realidad, cuerpo presente; en una palabra, se hizo pueblo en noviembre de 1917. Arrasó con el hitlerismo en Stalingrado; ayer, hizo lo mismo con el "apartheid" en el Congo, y barre ahora con las cadenas en el Asia. El Movimiento también ha soplado en América, en la bienamada Cuba, en este Año de la Educación en que una sardina desafió al tiburón, en que ese David enfrentando a Goliat, el imperialismo nor-

teamericano, ha sabido tatuar en los corazones también libertarios de los pueblos americanos una sola consigna: "Patria o Muerte".

Hoy en día, señor Presidente, ya no se habla de fantasmas; uno se expresa en función de realidades, y estas realidades están también haciéndose presentes, ya con fuerza incontenible, en tierra chilena.

Porque no se culpe únicamente a las fuerzas de Izquierda por el hecho de emplear todos los medios de difusión para gritar a los cuatro vientos nuestros anhelos y, con nosotros, el anhelo del pueblo que nos eligió. Leamos las revistas norteamericanas, como el "Newsweek", del 5 de junio reciente, y repitamos con ella: "Desde que Alessandri asumió el poder el precio del pan ha subido en un 69%, el costo de la vida ha subido en un 50%. No hay suficientes casas (muchas familias en Santiago viven en grupos de 8 por cada habitación) no hay suficientes escuelas (de los 2.3 millones de niños en Chile, 400.000 quedan sin instrucción) y no hay bastantes tranques para suministrar agua potable en las ciudades". Y agregamos más abajo: "una huelga ilegal de 6.000 trabajadores cerró a la *Braden Copper Co.* de propiedad de los Estados Unidos; miles de estudiantes también hicieron demostraciones desenfundadas contra la escasez de escuelas".

La revista "Time", del 2 de junio, con relación al Mensaje presidencial del 21 de mayo, termina expresando, a propósito de Su Excelencia el Presidente de la República: "Pero en las elecciones parlamentarias de marzo perdió el control que mantenía al dominar, con firmeza, el tercio de los votos en ambas ramas, suficiente para mantener su veto. Ahora, enfrentado con alianzas de oposición rápidamente vigorizadas, su fuerza se está debilitando".

Esto, señores Senadores, es lo que emerge al exterior, la verdad prístina, como lo decía el Subsecretario Bowles, extrac-

tada del editorial del "New York Times", del 30 de mayo: "Lo más grande que deberíamos hacer es poner fin a nuestra obsesión por el señor Castro y dedicarnos a los grandes asuntos que nos conciernen a todos". Y pone en boca del propio señor Stevenson sus palabras, expresadas cuando el año pasado regresaba de Latinoamérica: "Si el sistema de vivir en libertad no ayuda a los innumerables pobres de este mundo, tampoco salvará a los escasos ricos".

Porque ya lo expresó el señor Kennedy, a quien tanto se exhalta por su discutida "Alianza para el Progreso": "Es preciso que de una vez por todas, las oligarquías latinoamericanas renuncien a una parte de sus privilegios".

Previas estas consideraciones, los comunistas adherimos a las expresiones vertidas ayer por nuestro colega el Honorable camarada Contreras Labarca, como asimismo, abundando en términos que representan una admonición, lo especifico también el Honorable señor Ampuero.

Hay cesarismo presidencial, hay elefantiasis del Ejecutivo, donde el Legislativo es subalterno de aquél. Hay una campaña para desacreditar al Congreso y, lo que es peor, el proyecto sobre derogación de las consejerías, como lo expresó el Honorable señor Tomic, partidario de dicha derogación, es el producto de un *cálculo político*, maniobra "revanchista" que hoy ocupa el primer plano de la política nacional.

Es que, señor Presidente, el ascenso del movimiento popular es grande. No es que calificuemos intenciones, como se suponía ayer. Basta con leer la prensa adicta al Gobierno para corroborar lo que venimos expresado. Hay miedo, y, como vulgarmente se dice, "el miedo es cosa viva".

El vocero "mercurial" editorializa ayer sobre la "democracia indefensa" y se conduele de que los partidos opositores disfruten de las amplias garantías que ofrece nuestro sistema democrático en la pren-

sa, radios, diarios de sesiones, tribunas públicas y parlamentarias, desarrollo de una campaña "demoledora", etcétera.

¿Qué nos está indicando esto? ¿Que se desea planificar nuevas leyes represivas?

¿No tenemos derecho, acaso, a calificar la "intención" oficial, que es la de encontrar todos los medios, las más sutiles coyunturas, para obstruir la voz del pueblo y, lo que es peor, la fiscalización del Parlamento?

Con todos los imaginables defectos que pudiera tener una consejería parlamentaria, la labor fiscalizadora de un Diputado, por ejemplo, para con los actos del Gobierno, estatuida en el artículo 39 de la Carta Fundamental, se hace precisamente más expedita por medio de esos organismos estatales, semifiscales o de empresas autónomas; precisamente, porque, como se expresaba ayer, más de la mitad de la renta nacional se cierne en el tamiz de la Presidencia de la República.

Se han hecho defensas encendidas, vibrantes, del informe de mayoría, y, por otra parte, se quiere desechar la incompatibilidad de los cargos de Diputados o Senadores con los de consejeros, directores de bancos, compañías de seguros y sociedades anónimas, como, asimismo, se pretende declarar compatible el cargo Parlamentario con el de abogado de empresas extranjeras con intereses en el País. Y aún más: se quiso ver una intensión diabólica cuando los Senadores de estas bancas pedimos dar lectura de aquellos que ocupaban algunos de dichos cargos. Y al minimizar la intención de un Senador que hizo declaración jurada de sus pocos bienes, se exaltó la riqueza honorablemente ganada de otro señor Senador.

Por nuestra parte, creemos que el debate en cuestión, si bien es cierto va a traer por resultado la derogación de consejerías, vale decir, que los Parlamentarios no podremos fiscalizar "in situ" cómo la CORVI construye sus casas cada 28 minutos, cómo los bancos otorgan sus préstamos, cómo la CORFO, el Servicio

Nacional de Salud o las diferentes cajas cautelan los intereses de los imponentes, por lo menos nos quedará la gran satisfacción de explicar al pueblo, a nuestros electores, que, un martes 13, la Oposición ha querido expresar su disconformidad frente a un problema que durante 15 años, once de los cuales el Partido Comunista estuvo proscrito de la vida cívica, permitió que el Parlamento pudiera tener acceso a los consejos indicados por la ley 8.707 y que, de la noche a la mañana, cuando el movimiento popular asciende, cuando Stevenson hace la "visita del inspector", se lanza por la borda lo que por quince años fue legal. ¡Recurso tardío, el de quemar lo que antes se adoró!

Que persista dicha ley no es correcto para los señores Senadores informantes de mayoría, pero es de toda corrección ser Senador o Diputado y cobrar mes a mes o participar año tras años de los superávits en los balances, de esas jugosas ganancias que detentan las múltiples sociedades anónimas, compañías de seguros o bancos, como ya lo expresó en forma tan grandilocuente la memoria de prueba del señor Lagos, donde aparecen, con lujo de detalles, la organización de los grupos financieros y la observación de Parlamentarios hasta con más de una docena de directorios de sociedades anónimas a su haber. ¿Podemos sospechar intención diabólica en el señor Lagos, cuya memoria ha sido el "best seller" de los últimos tiempos?

¡Cuán lejos están los días aquellos en que un Presidente de la República huía al exilio con sólo 180 pesos!

Papini habla del oro como del amarillo tumor de la tierra; los libros santos traídos a colación en este recinto mencionan la dificultad de que los millonarios entren en el reino de los cielos, tan apetecido por ellos, y señalan que es más fácil el paso del camello por el ojo de una aguja. Por mi parte, con el permiso del Honorable señor Durán, respetándole sus cuantiosos bienes de fortuna, de que hizo mención, y

con la venia de aquellos émulos del Hijo del Carpintero y Hermano de los Pescadores; de aquellos émulos que conocen tan bien, pero teóricamente, la vida de "il poverello de Assis", yo creo más en la dignidad de la pobreza que en la prepotencia soberbia, avasalladora, cancerosa, de los millones que no envidiamos.

Valen más cien hambrientos —ha dicho un pensador español— que un cebado caballo.

Por tanto, votaré con el FRAP, contra el informe de mayoría; pero insistimos en los términos, en el espíritu y la dignidad del informe de minoría expresado por los Honorables señores Tomic y Palacios en esta corporación, y por el Honorable señor Ampuero, en el sentido de considerar respecto de los Parlamentarios que ocupan cargos en sociedades anónimas la inhabilidad para emitir voto frente a problemas que les conciernen pecuniariamente.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, diré breves palabras acerca del proyecto en debate, para expresar estrictamente mi pensamiento, ya que tenemos orden de partido de votar en favor del informe de la Comisión, y obedeceré disciplinadamente esa orden. Pero quiero, —como satisfacción personal y moral, exponer mi pensamiento, que es el mismo que he manifestado en la sala interna de Senadores de mi partido al discutirse el problema.

Deseo desde luego manifestar que, a mi entender, en ninguna parte del mundo existe en este momento el propósito de mantener la democracia tradicional; que es evidente que, en Inglaterra, en los Estados Unidos, en América Latina y en otras muchas naciones, los pueblos, los Parlamentos, los sociólogos y los escritores estiman necesario, para dar prestigio a la democracia, hacer modificaciones que rompan el cuadro estático de su molde tradicional.

Hemos visto ejemplos, en lo que nace estrictamente de un propósito personal, como también, ejemplos que son opinión pública expresada con incontenible fuerza

popular y colectiva; hemos sabido, en estos días, de los trajines de un noble inglés que desea mantenerse como plebeyo en una banca de la Cámara de los Comunes, donde cree podrá desarrollar una labor más eficaz, y de cómo la opinión pública de una nación esencialmente tradicional ha acompañado a ese hombre, en contra de una tradición absurda que lo obliga a ingresar a la Cámara de los Pares debido a que, por herencia, ha pasado a tener un título nobiliario. Hemos visto cómo en otras naciones, adonde ha llegado el progreso de la industrialización y de la ciencia, ante el mayor perfeccionamiento de la máquina estatal se va a incorporando lentamente la industria privada a los sectores de influencia, que afectan tanto al sector público como éste suele, por lo común, afectar a la actividad privada. Y no necesito ejemplos de Cuba, de Rusia, de Polonia, de Hungría, ni de las naciones de la RAU, ni nada que se les parezca. La Inglaterra tradicional y los Estados Unidos, dentro de sus sistemas democráticos, estiman que los Parlamentarios tienen la más amplia libertad para trabajar. Pero, desde el momento mismo en que un ciudadano se convierte en Parlamentario, no puede pertenecer a ciertos consorcios o entidades económicas que, dentro del cuadro nacional, por su influencia, por su capital extraordinario, pesan en tales condiciones que el Parlamentario, de modo permanente en todas las discusiones y debates, estará uniendo su palabra y su acción a los intereses de algunos de dichos consorcios o entidades. Ambas naciones han establecido un sistema para determinar a qué entidades económicas un Parlamentario no puede pertenecer, pues, por ser tan importantes en su capital, trasciende su influencia al medio económico nacional. Esto hace imposible la independencia de la labor parlamentaria; no se puede servir al mismo tiempo a dos tipos de interés. Por eso y por muchas otras razones que sólo enumeraré, fui contrario a la derogación de las consejerías parlamen-

tarias, por considerar que ésta es una iniciativa de ley inoportuna. Y lo es desde el punto de vista de muchos señores Senadores que han expresado los motivos por los cuales ellos intervendrán favorablemente en la derogación de la ley. Son motivos de orden ético. Para mí, la iniciativa es también inoportuna desde el punto de vista político.

Inoportuna en lo ético, porque, si nos hemos de colocar en un planteamiento estrictamente moral, lo primero, antes que derogar las consejerías parlamentarias, sería no desmoralizar a la opinión pública y despachar las grandes reformas de orden constitucional y legal que darán al Congreso una posibilidad de hacer más serias sus investigaciones, en forma tal que se permita a las Comisiones citar a los diversos funcionarios; se autorice la acusación constitucional de los vicepresidentes, directores y altos funcionarios, como, asimismo, la prisión o detención de aquellos que, haciendo burla de una Comisión del Congreso Nacional encargada de investigar actividades de un organismo semi-fiscal o autónomo, no sólo no contestan los oficios ni concurren cuando son citados a comparecer, sino que, además, se ríen a carcajadas de los resultados a que llega la Comisión. No podemos ser cómplices de esa especie de comedia pública, en que nuestras investigaciones sirven sólo para satisfacer la curiosidad de algunos sectores de la opinión y que, a la postre, dependen exclusivamente de si el pensamiento de la Comisión coincide o no con el del Presidente de la República o del Gobierno en general. Si en el concepto de uno u otro el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional o de la Caja de los Ferrocarriles o de ENDESA o de cualquier organismo ha actuado mal y la Comisión es del mismo parecer, tiene en sus manos la posibilidad de exigir la renuncia o de aplicar sanciones o pedir que la Contraloría, en uso de sus derechos, intervenga, a fin de que el inculpado reciba un castigo; pero

si, por desgracia, la Comisión Investigadora se encuentra con que su conclusión no puede ser expresada en una ley de aquellas que nacen en el Senado o en la Cámara de Diputados y debe ser expresada en una sanción de orden administrativo, todo queda en nada y es burlada la opinión pública en su deseo de dar sanción, de hacer luz, de conocer la verdad de lo sucedido en un organismo determinado.

Por ello, sin pretender ahondar —podíamos estar muchas horas planteando ideas con relación a este pensamiento central—, reitero mi opinión en el sentido de que ésta es una ley inoportuna, pues, una vez más, los que somos viejos Parlamentarios pasaremos la vergüenza, ante nuestras asambleas o convenciones y ante la opinión pública, de que esa reforma constitucional, presentada por algunos partidos, como el Demócrata Cristiano, e insinuada por otros Parlamentarios, no saldrá nunca, será un “volador de luces” más y su único resultado será que no existirán consejerías parlamentarias, pero las comisiones investigadoras continuarán siendo tan débiles e inoperantes como hasta ahora. Es así como la mencionada reforma constitucional será olvidada en un tiempo más, transcurrirán las legislaturas ordinarias y extraordinarias y aquella seguirá durmiendo.

En mi concepto, lo primero que se ha debido tomar en cuenta es proporcionar al Congreso Nacional las herramientas necesarias para investigar, a fin de que su fiscalización sea eficaz.

En otro orden de cosas, no comparto las expresiones de algunos Senadores que, en forma velada, plantean, con respecto a los consejeros, actitudes extrañas a la filosofía con que esta ley, originada en moción de un Diputado radical, fue dictada.

Hemos tenido oportunidad de conocer muchas, brillantes y necesarias intervenciones de tipo fiscalizador, tanto de Senadores como de Diputados. Desde mi banco diviso, desde luego, al Honorable señor

Vial con relación al Banco Central de Chile; al Honorable señor Quinteros con respecto a la Línea Aérea Nacional. Recuerdo también a Diputados como el Honorable señor Julio Sepúlveda en su cargo de consejero en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Y nadie podrá negar que las intervenciones de dichos Parlamentarios no fueron oportunamente eficaces o no señalaron algún motivo de inquietud para el Congreso, para la Administración y para la opinión pública. Al revés, considero que un Parlamentario, calidad que no se debe al Presidente de la República ni al Gobierno, sino al Congreso Nacional y, en último término, al pueblo, puede actuar con absoluta independencia en un consejo.

Pienso también que la mayoría de los obreros y empleados de una enorme cantidad de organismos que carecen de medios para expresar su pensamiento, tienen ahora la seguridad de que los Parlamentarios los han abandonado. Ellos tenían la esperanza de que llegaran Senadores y Diputados al Servicio Nacional de Salud, al Banco del Estado de Chile y a las cajas de previsión, para que, con la independencia de su cargo, pudieran sostener muchas cosas que deben exponerse en los consejos y que no se atreven o no quieren expresar los miembros nombrados por Su Excelencia el Presidente de la República. Ahora no habrá nadie. Sólo contarán, para defender sus intereses, con los mismos conejeros designados por el Primer Mandatario, y si ellos no se mantuvieron en la línea del Gobierno, perderán su cargo en veinticuatro o cuarenta y ocho horas.

A mi entender, el problema de las consejerías no es de importancia ocasional; desde cualquier ángulo que se lo enfoque, es asunto de importancia permanente.

Si nos colocamos en la democracia clásica y consideramos que el Parlamento sólo debe fiscalizar, entonces será una hipocresía la derogación en debate, pues no podemos ser buenos fiscalizadores sin con-

tar con las herramientas necesarias para citar, para castigar, para imponernos al descubrir algo efectivamente incorrecto. Al revés, situémonos dentro de las democracias vivas, eficaces, modernas, donde nacen decenas de nuevos organismos previsionales, de fomento, de desarrollo económico, de crédito: aquí nos encontramos con que nuestra idea tampoco marcha sobre suelo firme, a paso seguro, porque en esta administración, cada vez más frondosa —necesariamente frondosa, a mi entender—, conforme a una democracia moderna, ¿están efectivamente representados en los consejos de administración los distintos sectores del trabajo o de la opinión pública, para hacer valer sus derechos y expresar sus opiniones? Si hiciéramos un análisis detallado de cada uno de esos organismos llegaríamos a la triste conclusión de que no es así; que, en aquellas cajas en que existen intereses de obreros, casi no hay obreros; que en las cajas donde se manejan fondos de empleados, éstos brillan por su ausencia o, si existen, no han nacido de las organizaciones de empleados, sino de ternas elegidas por el Presidente de la República que no expresan el pensamiento gremial de los interesados. En las instituciones en que el problema es de profesionales o de profesores, hallamos un cuadro parecido.

Entonces, ya en el terreno de orden administrativo y no sólo ético, lo más lógico sería preocuparnos paralelamente de revisar la constitución de todos los consejos, cambiar sus mayorías en forma separada y establecer elecciones directas del Colegio de Ingenieros, por ejemplo, así como las hay ahora de la Cámara de Comercio, de la Sociedad de Fomento Fabril o de la Sociedad Nacional de Agricultura. Las elecciones directas de representantes ante las cajas corresponderían a los organismos de obreros, de intelectuales, de artistas o de empleados, con el objeto de que tales instituciones expresaran en forma efectiva a la nación chilena frente a los

problemas a su cargo, sean éstos profesionales, de fomento, de crédito o de cualquier otro orden.

Por eso, manifestaba que, según mi pensamiento personal, el proyecto en debate es del todo inoportuno. En realidad, lo inoportuno depende de la ubicación de los Parlamentarios, pues hasta aquí había consejeros del FRAP y consejeros liberales y conservadores. Los radicales no los tenían. De acuerdo con la ley 8.707, aún vigente, de aquí en adelante los liberales y conservadores deberían desprenderse de la mitad de sus consejerías para entregarlas a los radicales, y el FRAP, si hiciera una combinación con los demócratacristianos, debería desprenderse de algunas para darlas a éstos. Pero, desde el punto de vista de la expresión material de la citada ley, N° 8.707, la Administración Pública estará ahora casi exclusivamente en manos de liberales y conservadores por nombramiento directo de Su Excelencia el Presidente de la República, y ambos partidos vigilarán que la marcha de los respectivos organismos, con un criterio gubernamental estricto, sea cada día más eficaz.

Pienso que, mientras no tengamos en nuestra manos las herramientas que hagan realmente seria y efectiva nuestra fiscalización, el sistema actual es mucho mejor: consejeros socialistas, comunistas, demócratacristianos, radicales, liberales y conservadores, y que, en cada caja, estuvieran expresando, en el terreno, cómo se están otorgando los contratos; cómo se resuelven las propuestas públicas; qué sucede con los organismos constructores de casas; qué sucede con los reajustes; si se quiere disolver la Línea Aérea Nacional o entregarla a organismos particulares; dónde se comprarán los aviones de retroimpulso; si éstos tendrán mayor capacidad de pasajeros. Se sabe que estas últimas máquinas, con más capacidad, pueden competir en el campo internacional; mientras las máquinas más pequeñas no pueden hacerlo. Esta circunstancia estaría

destinada a producir la quiebra de la Línea Aérea Nacional. Hay muchas cosas de esta naturaleza que decirle al Gobierno, y así se fiscaliza. Para satisfacción de mi propia conciencia, yo quería exponer estas pocas ideas generales y manifestar el deseo de que mis palabras sirvieran siquiera para crear entre los Parlamentarios un profundo y sincero propósito de despachar la reforma constitucional que corresponda y dar al proyecto respectivo tan rápida tramitación como al que estamos debatiendo, a fin de que antes del mes de septiembre podamos decirle a Chile: si bien es verdad que ningún Parlamentario puede directamente, en un organismo del cual forme parte como consejero, expresar su opinión, hacer una investigación o públicamente acusar en el hemiciclo, también es verdad que de aquí en adelante las comisiones investigadoras del Congreso tienen los poderes necesarios para exigir que los antecedentes requeridos por ellas les sean remitidos oportunamente, y si los vicepresidentes no responden a esas comisiones investigadoras, que son la expresión más genuina del pensamiento popular, serán detenidos, perderán sus cargos o estarán expuestos a ser sancionados administrativamente por el Congreso Nacional.

El señor PABLO.— No había pensado participar en este debate; sólo entro a él movido por dos circunstancias: el deseo de anunciar una indicación que hemos formulado, la que concide plenamente con los planteamientos que acabamos de escuchar al Honorable señor Bossay, y el propósito de dejar en claro algunas interpretaciones que en torno a la posición de nuestro partido se han hecho en esta oportunidad, especialmente a raíz de la indicación que ha preocupado al Senado prácticamente en estos dos días y que lo ha llevado a debatir las actividades privadas que muchos señores Senadores desempeñan.

En verdad, la posición de nuestro partido está movida por razones de carácter

doctrinario que ha mantenido desde hace mucho tiempo. En forma oportuna, hemos presentado el proyecto a que hacía referencia el Honorable señor Correa, tendiente a derogar las consejerías parlamentarias, pero, a la inversa del proyecto de los partidos de Gobierno, el que nosotros presentamos en 1957 comprendía también otras disposiciones y medidas que hacían viable que el Parlamento ejerciera su función fiscalizadora. Vamos, pues, a ser consecuentes con nuestros puntos de vista. Pero repetiré lo que decía ayer el Honorable señor Tomic. Nosotros vemos lo que está sucediendo. Aun a riesgo de que se sostenga que estoy calificando intenciones, creo de mi deber, coincidiendo con la declaración del Consejo Nacional de nuestro partido, reiterar que el proyecto de los partidos de Gobierno obedece a un juego político. Y lo creo, en primer término, no obstante haber sido esto desmentido por el Comité Radical en la reciente intervención, por el hecho de haberlo escuchado así, en este hemiciclo, de labios del Honorable señor González Madariaga. El manifestó que lamentaba que se legislara sobre esta materia teniéndose presente no tanto móviles doctrinarios como los que lo habían movido siempre a ser contrario a las consejerías parlamentarias, sino especialmente móviles políticos que abrigaba gente cercana a él. Y esto mismo lo hemos escuchado en otras intervenciones también. Pero no basta lo declarado por hombres de otras colectividades políticas. Basta ver la actitud de los partidos que intervienen para presentar este proyecto derogatorio. ¿Cuál ha sido la actitud de los Partidos Liberal y Conservador, en reiteradas oportunidades, en torno a esta misma materia? Cuando la Cámara de Diputados, en los años 1956 y 1958, rechazó proyectos semejantes ¿dónde estuvieron los votos del Partido Liberal?; ¿qué sucedió con los votos del Partido Conservador en esas ocasiones? Sus Parlamentarios fueron partidarios de mantener el régimen de las consejerías parlamentarias. Pero dos

años más tarde, giran en 180 grados. Tengo a la vista la versión del debate habido en estas oportunidades. Dada la limitación del tiempo, no me referiré a las intervenciones allí registradas, una de las cuales corresponde al Honorable señor Julio von Mühlenbrock, que hoy milita en las filas del Partido Liberal y que concidía plenamente con los conceptos que escuchamos ayer en la tarde al Honorable señor Ampuero. Creo sinceramente que esta variación súbita, inmediata, que nos tomó a todos de sorpresa, ha tenido por antecedente, más que el móvil doctrinario, que ha sido la base del proyecto nuestro, el juego político a que me refería. ¿Cómo no creerlo así, señor Presidente, si consideramos la actitud para votar la urgencia declarada con respecto a este proyecto? Se trata de derogar una institución que cuenta con quince años de vida, durante los cuales se la consideró, por los partidos de Gobierno, base fundamental para ejercer la función fiscalizadora de Senadores y Diputados. Un contrasentido si se quiere, de parte del Senado, que no siendo Cámara fiscalizadora ejerce esta función por intermedio de sus miembros en las instituciones fiscales, en las de administración autónoma y en las cajas de previsión; pero, en fin, el fundamento de la ley es la fiscalización. Sin embargo, de la noche a la mañana, los mismos partidos presentan un proyecto que pretende poner fin a esta fiscalización, mala o buena, pero que se ejercía.

En los primeros días en que se anunció esta medida, que tomó de sorpresa a muchos Senadores de Gobierno, cuyos nombres puedo dar, los propiciadores de ella manifestaron que, a su juicio, los Consejeros Parlamentarios actuaban en los Consejos por su simple presencia. Pues bien, sometida a discusión la calificación de la urgencia, se pide dar al proyecto el trámite de discusión inmediata. Para poner término a una institución que ha durado quince años y acerca de la cual existe división interna entre los auspiciadores del

proyecto, no se puede esperar siquiera un mes; hay que resolver en forma inmediata. Pero, sobre todo, ¿qué actitud más negativa: presentar un proyecto que suprime una facultad, mala o buena, que ejercía el Parlamento en las instituciones ya tantas veces referidas, sin presentar, al mismo tiempo, alguna medida nueva que dé al Congreso Nacional la posibilidad de ejercer la facultad fiscalizadora que confiere la Constitución. . . !

El señor CURTI.—El Senado no tiene esa facultad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor VIDELA (Presidente).— Si Su Señoría quiere conceder una interrupción, le concedo la palabra al Honorable señor González Madariaga; en caso contrario, no.

El señor PABLO.—Mi tiempo está limitado. Si me lo prorogaran . . .

El señor ECHAVARRI.—Que prorogue el tiempo el señor Presidente . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voy a ocupar sólo tres minutos.

El señor VIDELA (Presidente).— Le daría tres minutos más a Su Señoría.

El señor PABLO.—Con mucho gusto, entonces, concedo la interrupción al señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La he pedido, porque no me parece bien que se sigan haciendo observaciones inexactas.

Se ha sostenido que el régimen de las consejerías parlamentarias ha permitido ejercer, en los organismos semifiscales y de administración autónoma, una fiscalización que no correspondía al Senado realizar. Para empezar, hay que determinar que la fiscalización encomendada al Congreso es pública, y no privada, por lo que la ciudadanía debe saber en cada instante cómo se desempeñan sus representantes, puesto que constituimos un sistema representativo, público, y en el régimen privado de los institutos no existe esta publicidad.

Debo agregar algo más, que sostuve cuando fui Diputado, respecto a la débil fiscalización ejercida por la Cámara de Diputados, porque yo, en este punto— tengo que insistir—, campeo en el aspecto doctrinario. Declaro ser demócrata y me empeño por serlo y por divulgar los actos en que me desenvuelvo, y no trato de buscar la manera de eludirlo. Por eso, hacía referencia en esa oportunidad (y ahora el Honorable señor Pablo lo trae a mi memoria) a que, entre las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados, se establece, en el artículo 39 de la Constitución Política de la República, la siguiente: “2ª.—Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución, la Cámara puede, con el voto de la mayoría de los Diputados presentes, adoptar acuerdos o sugerir observaciones que se transmitirán por escrito al Presidente de la República. Los acuerdos u observaciones no afectarán la responsabilidad política de los Ministros y serán contestados por escrito por el Presidente de la República o verbalmente por el Ministro que corresponda”.

¿Y qué ocurre en la práctica, señor Presidente? Que la Cámara de Diputados se limita a mandar oficios al Ministro de la Cartera que corresponde, y éste, simplemente, no contesta las observaciones que le envía la Cámara de Diputados. Es decir, comienza la Cámara de Diputados por no ajustarse a la Constitución Política, y después el Ministro la desatiende. Se produce, entonces, esta flojedad, esta desarticulación, esta falta al respeto por la cosa pública. Lo correcto sería que los actos de fiscalización se ejercieran directamente ante el Presidente de la República, quien debería contestarlos personalmente, por escrito, o verbalmente por medio de sus Ministros. En consecuencia, no ha hecho fiscalización la Cámara de Diputados en la forma en que la Constitución Política lo consagra.

Respecto a las consejerías parlamentarias, quiero decir algo más. Yo, señor Presidente, me he mantenido dentro de los

preceptos que ha sostenido el comentarista más importante de la Constitución de 1925: el profesor don José Guillermo Guerra. Voy a leer solamente dos acápites de su luminosa obra "La Constitución de 1925". El profesor Guerra adquiere las características que tuvo don Jorge Huneeus como comentarista de la Constitución de 1833. Dice lo siguiente, respondiendo a la pregunta sobre cuáles son los medios para resguardar el interés nacional y el espíritu de la Constitución: "3º—Establecer la absoluta incompatibilidad de los cargos legislativos con toda otra función o comisión pública, sea o no remunerada, en términos de que los congresales no puedan desempeñarlas ni por designación de las Cámaras, ni por designación gubernativa, ni en representación de corporaciones de ninguna especie". Y afirma más adelante este concepto: "La nueva reforma, en las materias señaladas, se impone como una imperiosa necesidad de salvación pública y cualquier sacrificio que se haga para realizarla, merecerá la gratitud de la masa general de los habitantes de la República, que aspiran al bien de ésta, con prescindencia de los pasajeros intereses de los partidos políticos".

Estos pasajeros intereses políticos son los que se manifiestan en una u otra forma, como lo estamos presenciando.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Pablo, y ruego a Su Señoría se sirva no conceder nuevas interrupciones.

El señor PABLO.—Voy a seguir su consejo, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.—También habría que rogar a la Mesa que no concediera más interrupciones, para no demorar la votación.

El señor VIDELA (Presidente).—La interrupción se concedió prorrogando por tres minutos el tiempo del señor Senador que está en el uso de la palabra.

El señor PABLO.—Coincido plenamente con los puntos de vista expuestos, en el orden constitucional, por el Honorable se-

ñor González Madariaga, pero vuelvo a reiterar que lo que yo estaba diciendo en este instante era que quienes habían defendido permanentemente, en su trayectoria política, la existencia de las consejerías parlamentarias —señalé aquí a los partidos Conservador y Liberal— sostenían que ellas tienen por base la fiscalización. Creo que nadie que durante quince años ha estimado que en tal forma se ejercía la fiscalización parlamentaria, puede presentar al Congreso Nacional un proyecto de ley que tenga por finalidad abolir la fiscalización en los momentos en que pasa a ser Gobierno. Al hacerlo, está pidiendo en cierto modo que no se lo fiscalice.

Nosotros hemos presentado una indicación que formaba parte del proyecto de 1957, la que coincide en gran parte con las expresiones que acabamos de escuchar al Honorable señor Bossay en orden al propósito de dar imperio a las comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados con el otorgamiento de facultades para que puedan suspender hasta por treinta días a los funcionarios que se nieguen a prestar declaración ante ellas o que, en definitiva, no proporcionen los antecedentes que soliciten. Establecemos también la obligación del Presidente de la República de dar respuesta dentro de cierto plazo.

El Honorable señor González Madariaga expresaba que la Cámara no ha fiscalizado debidamente. Por experiencia sé que las resoluciones sobre fiscalización se toman por medio de proyectos de acuerdo y que día a día se despachan tales proyectos en las sesiones ordinarias de la Cámara. Y el resultado de ello es que los proyectos de acuerdo a que se refería el señor Senador —y de esto tienen también experiencia quienes recientemente han actuado con nosotros en la Cámara de Diputados— sufren la misma tramitación de los oficios que se piden aquí.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.—Están mal dirigidos.

El señor PABLO.—No se trata solamente de una cuestión de forma. El Parlamento de la República, durante muchos años, ha estado haciendo fiscalización. Hay un problema de fondo que tiene que ser abordado, y creemos que tienen que adoptarse las medidas adecuadas y aplicar su responsabilidad a quien no da respuesta oportuna a la Cámara de Diputados cuando, en definitiva, está cumpliendo su labor fiscalizadora.

También queremos extender la fiscalización en el sentido de que la designación de los vicepresidentes, directores generales y jefes de servicios de las instituciones fiscales sean nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado. Aún más, por medio de nuestro proyecto de reforma constitucional, queremos que los jefes de servicio tengan responsabilidad política, pues, en la práctica, cuando hay un mal manejo en determinada institución fiscal, semifiscal o de administración autónoma, correspondería, en definitiva, fijar la responsabilidad política en el Ministro respectivo, y esto, aunque legalmente procede, en el hecho sería en muchos casos una injusticia. Por eso, queremos crear nuevas responsabilidades, queremos fortalecer el régimen parlamentario, queremos que el Congreso Nacional tenga la jerarquía que le corresponde entre las instituciones republicanas. Por estas razones, desde estos bancos, contribuiremos a esta proposición de ley a pesar de que, a nuestro juicio, sin querer ofender a nadie, sólo evidencia, por desgracia, un juego político del momento.

En la Comisión respectiva, el Honorable señor Tomic presentó, en nombre de nuestro partido, una indicación que ha dado margen a un largo debate. Tal indicación propone declarar incompatibles los cargos de Diputado o Senador con los de consejero y director de bancos, compañías de seguros o cualquiera sociedad anónima, y con los de abogados o asesores de empresas extranjeras que tengan interés en el País. Sin duda alguna, esta indicación ha

ido más allá inclusive de lo que habíamos pensado en un principio. Como decía el Honorable señor Tomic, estamos dispuestos a introducir a nuestra indicación las modificaciones que nos parezcan aceptables, a fin de que refleje en mejor forma el pensamiento de nuestro partido.

Pero, en torno a esta indicación, se han conjeturado muchas cosas. Se ha estimado que existirían intenciones ocultas. Yo quiero dejar constancia, esta tarde, de cuál ha sido nuestro ánimo al presentarla.

El Honorable señor Letelier decía hoy en la mañana que esta indicación, en el fondo, pretende desprestigiar, enlodar al Congreso Nacional. Y agregaba que comprendería esta actitud en partidos que desean terminar con el régimen democrático en que vivimos, pero que ella no se compadecía, en el fondo, con la actitud que debían mantener aquellos que aspiran a conservar el régimen democrático que vive la República. Nosotros no hemos querido desprestigiar a nadie. Las instituciones son prestigiadas por la forma como ejercen sus cargos los hombres que las integran. Sólo hemos querido decir en qué medida y forma creemos que puede ser mejorado el Congreso Nacional.

Lo mejor que se puede decir de algo —lo sostenía Ortega respecto de los Parlamentos tradicionales— consiste en que debe ser modificado o deben introducirse algunas innovaciones. Siempre se ha hablado contra los Parlamentos, pero en definitiva siempre se llega a la conclusión de que hay que mantenerlos. Y el hecho de que se diga que deben ser mejorados nace de que obedecen a una necesidad interna, y si pueden ser modificados, quiere decir, en definitiva, que están en condiciones de ser realizadores de nueva vida. Este es nuestro punto de vista.

Tenemos a nuestro favor, como lo expresaba el Honorable señor Bossay, la experiencia de otros países. Ella nos demuestra que no estamos trayendo al tapete de la discusión el deseo de inferir injurias a la persona de algún Senador aquí presen-

te. En el fondo, lo único que pretendemos es dar a conocer nuestro punto de vista sobre aquellas materias que creemos traen progreso a la vida institucional del País.

Tampoco es por envidia por lo que hemos presentado la indicación.

Ayer escuchaba al Honorable señor Durán decir que si la envidia fuera tiña, ¡cuántos tiñosos habría! Quiero recoger esa expresión no por el afán de traer a debate algo festivo. Siempre que se plantean estas situaciones, los que están del lado de los intereses que se combaten tratan de demostrar que el adversario no ha podido alcanzar la posición que ellos alcanzaron. Parece que en lugar de entrar al fondo del problema, quisieran sólo decir que el adversario no ha tenido la capacidad realizadora que otros tuvieron.

El Honorable señor Durán hacía referencia a su vida privada y nos decía que fue carnicero y molinero. Quiero decir al Honorable colega que yo he trabajado la tierra; he cavado y abierto el surco; he sembrado y cosechado y también plantado árboles y he talado bosques. Cuando obtuve mi profesión de abogado y gané mis primeros pesos, lo primero que hice fue invertirlos en la actividad pesquera, ya que mi memoria versó sobre esa materia. Al efecto, compré una lancha, con pocos resultados, en definitiva, pues no es una tarea fácil calar el trasmallo, clavar el espine! ni lanzar la revoladora. Pero también proseguí en mi vida profesional formando parte de sociedades y constituyendo otras. Fui librero, Honorables colegas, tuve una librería y también constituí una sociedad de inversiones; levantamos un edificio y, cuando llegué al Congreso Nacional, me retiré de todas esas actividades.

No es que haya fracasado. Cualquiera de nosotros habría logrado éxito económico mediante nuestras respectivas profesiones. Y la referencia que hizo el Honorable señor Letelier respecto de la situación personal del Honorable señor Tomic deja bien en claro que sabemos ganarnos

la vida en forma digna y honrada, con acierto y también con eficiencia.

Hemos formulado la indicación porque creemos conducente que ella sea discutida en el Parlamento. Tampoco consideramos gestores a los Parlamentarios que actúan en una sociedad anónima o en otra empresa. Si se pretendiera acabar con los gestores administrativos, tal vez éste sería el sistema más pobre de emplear, ya que la gestión se hace en la sociedad anónima o fuera de ella. No deseo discutir este aspecto del problema desde un punto de vista mezquino o en medio de las odiosidades del momento.

También queremos decir que en otros Parlamentos existen disposiciones semejantes. Por nuestra parte, creemos que esta materia debe ser debatida con la respetabilidad que merece el Congreso Nacional, sin entrar en averiguaciones acerca de los Senadores, quienes, por supuesto, nos merecen respeto. Tampoco queremos continuar escuchando frases como las que hemos oído en el seno del Hemiciclo.

Señor Presidente, hemos tenido mala suerte con nuestra indicación. Primero, en la Comisión, fue declarada inadmisibile. A este respecto, quiero formalizar aquí mi más enérgica protesta, porque no nos gusta sufrir los efectos de la "ley del embudo": manga ancha para algunos y angosta para otros. El problema que nos preocupa se va a plantear en forma reiterada en el Congreso. Hoy mismo, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, al discutirse el problema de las enfermedades profesionales, se pudo apreciar que se abría la puerta al Ejecutivo para que legislara sobre accidentes del trabajo.

En esta oportunidad en que estamos, lisa y llanamente, tratando un proyecto que establece la incompatibilidad de los Parlamentarios para participar en la administración de empresas públicas, bien puede también incluirse la idea de legislar en el sentido de que dichos Parlamentarios incurran en inhabilidad o incapacidad para ejercer determinados cargos en la ad-

ministración de empresas particulares. Por ello no aceptamos tan buenamente esta inadmisibilidad, sobre todo si se tiene presente que estamos en una legislatura ordinaria, o sea, cuando el Senado tiene iniciativa parlamentaria para legislar.

Se ha dicho también en el informe —hecho negado ayer por el Honorable señor Bulnes— que la indicación habría sido rechazada por inconstitucional. No voy a abundar sobre esta materia. El Honorable señor Durán se refirió a ella. Sin embargo, quiero hacer presente que por la vía de la ley se ha creado una serie de incompatibilidades; por ejemplo, la de los magistrados para ser miembros del Parlamento, porque se les prohíbe la acción política; las que mencionaba el Honorable señor Ampuero, como las creadas por la ley de Defensa Permanente de la Democracia, o la que mencionó el Honorable señor Tomic, con relación al voto de la mujer, etcétera, iniciativas todas ellas que pueden traer a colación el problema constitucional en debate.

A mi modo de ver, la negación del acuerdo adoptado por la Comisión, de parte del Honorable señor Bulnes, demuestra también que no está muy convencido del argumento esgrimido.

Pero, ¿cuál es el objeto de la indicación? Hay en ella un problema de fondo.

En la vida siempre ha existido un problema en torno a los que manejan el poder. Y el poder lo dan, fundamentalmente, dos cosas: la política y la riqueza.

¿Qué pretendemos nosotros? Que el Parlamentario, al legislar, tenga la mayor independencia posible. La política, la define Weber, “es el arte de lo posible mediante la superación de los intereses contrapuestos en juego”. Esto es lo que estamos haciendo todos los días, porque cuando tenemos que legislar sobre impuestos o sobre previsión de los jubilados, herimos intereses. Cuando imponemos, por ejemplo, un impuesto al petróleo, favorecemos al carbón, y si lo aplicamos al carbón, estamos favoreciendo los intereses del petró-

leo. En tales condiciones, creo justo que los Parlamentarios tengan, en lo posible, la mayor independencia. No basta que contemos con la palabra, con la honorabilidad de los Parlamentarios. No dudo de la honorabilidad de mis colegas del Parlamento; sin embargo, quiero dejar constancia de que, no obstante lo expuesto, es conveniente que existan ciertas incompatibilidades.

Me habría gustado entrar más a fondo en esta materia. Creo que valdría la pena haber echado una mirada a la forma que tiene en este instante la concentración económica en el País.

Quiero terminar contestando una pregunta que me hacía el Honorable señor Bulnes con relación a las sociedades anónimas. ¿Por qué pusimos énfasis en esas sociedades?

Tiene razón el Honorable señor Bulnes al sostener que igual influencia se pueda ejercer en las sociedades de responsabilidad limitada, pero hay algo que vale la pena escarmenar. Las sociedades anónimas facilitan el anonimato; en las sociedades de responsabilidad limitada, por lo general, interviene la persona que está arriesgando su propio dinero. Digo “por lo general”, porque puede no ser así.

Hay algo más. La integración y composición de los consejos de las sociedades anónimas fundamentalmente se hacen sobre la base de uno que lleva el negocio y de otros que colaboran esporádicamente. Quiero expresar aquí lo que decía Francisco Encina en su obra “Nuestra Inferioridad Económica”: en Chile, dada nuestra idiosincrasia, para que la sociedad resulte, tiene que haber un cerebro fuerte; los demás hacen comparsa; cuando hay dos mentalidades fuertes en el directorio, se acaba la sociedad. Los gerentes de bancos llegan con más frecuencia que la debida a los consejos, porque el que está manejando la empresa quiere la colaboración del gerente o director de un banco para obtener facilidades de crédito. Y por eso trae también en muchas oportunidades

—no digo que éste sea el caso de las personas mencionadas en el transcurso de esta sesión— a los que ejercen el poder político, para que la esfera de su acción, aunque nada entiendan del negocio, le facilite la tarea.

Con esto termino mi intervención, lamentando que por falta de tiempo no pueda dar a conocer más en detalle mis puntos de vista sobre el fondo de la cuestión en debate.

He dicho.

El señor CORVALAN (don Luis).—Yo estoy en la misma situación de los Honorables señores Ulises Correa y Tomás Pablo. No pensaba participar en el debate, pero, después de escuchar diversas intervenciones, he creído de mi deber precisar nuestros puntos de vista.

Ya el Honorable señor Contreras Labarca, en nombre de nuestro partido, dio a conocer las razones fundamentales por las cuales votaremos en contra del proyecto derogatorio de las consejerías parlamentarias. Concretamente, estimamos, como lo expresó nuestro Honorable colega, que tal iniciativa implica una abdicación de algunas facultades del Parlamento. Creemos que es un paso atrás, una medida antidemocrática.

Nos preocupa la iniciativa en debate, que, a nuestro juicio, tiene tal sentido, porque no es una iniciativa aislada. En estos momentos, hay toda una tendencia de hacer girar, como quien dice, hacia atrás la rueda de la historia en nuestro país, sobre todo después del avance de las fuerzas de Izquierda en las elecciones del 5 de marzo.

El Presidente de la República anunció, en su Mensaje, el propósito de enviar al Congreso Nacional un proyecto destinado a restringir todavía más las atribuciones del Poder Legislativo respecto de la previsión social y del otorgamiento de pensiones de gracia. La iniciativa anunciada por el Presidente de la República tiene el mismo carácter de la que se debate en estos momentos en el Senado. Pero ello

no es todo: se habla de que determinados sectores políticos piensan hacer revivir en nuestro país la ley de Defensa Permanente de la Democracia. El Senador radical por las provincias de Bío Bío, Malleco y Cautín desmintió en la mañana de hoy una versión que publicó un diario de la tarde, de esta capital, en el sentido de que el mismo día en que se realizaron los funerales de su señor padre, él habría tenido una reunión con el Presidente de la República para considerar precisamente la posibilidad de dictar una ley similar a aquélla que el pueblo llamó con toda razón "Ley Maldita". Creo que el desmentido que hizo el Honorable señor Durán es ilustrativo e interesante, pero más ilustrativo e interesante habría sido, naturalmente, que nos hubiera dado a conocer su pensamiento al respecto, sobre todo porque el señor Senador radical por las provincias que mencioné hace algunos momentos sería, se dice, uno de los posibles candidatos a la Presidencia de la República. Además, en los círculos políticos y en la prensa de la Capital —concretamente, en la revista "VEA"—, se han hecho publicaciones en el sentido de que determinados sectores reaccionarios de nuestro país piensan levantar la candidatura de un ex Presidente de la República cuyo nombre es sinónimo de persecución a la clase obrera.

Además, señor Presidente, en el diario "El Mercurio", de Santiago, en una de sus últimas ediciones aparece un aviso de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, en que se llama a propuesta pública para la importación directa para el Cuerpo de Carabineros, de armamentos, fusiles, ametralladoras livianas, pistolas-ametralladoras, cargadores para pistolas, adaptadores a fogueo, vehículos motorizados, carros lanza agua para cinco mil y diez mil litros de capacidad, furgones patrulleros. ¿Qué indican todos estos hechos sino la existencia del propósito de ciertos sectores reaccionarios de impedir el avance popular en nuestro país?

En el marco de esta tendencia, nosotros

tenemos que apreciar políticamente la iniciativa que se está debatiendo en el Senado de la República.

Por cierto, los comunistas, como lo expresé el domingo en Talcahuano, no conocemos el miedo; en el combate no nos tiritan la barba ni aun en las más duras luchas sociales. Tampoco tememos —esto también lo dije en la concentración del domingo, en Talcahuano— a ningún ex Presidente de la República o candidato a la Presidencia que haya sido dictador o tenga propósitos o ínfulas de dictador. Pero nuestra obligación es luchar contra estas tendencias antidemocráticas. Quiero llamar la atención hacia el hecho de que los señores Senadores autores de esta iniciativa para derogar las consejerías parlamentarias y aquellos que la aprueban, están remando o pretendiendo remar en contra de la corriente de la Historia. Si por un lado existe esta tendencia antidemocrática, por otro, existe una hacia el desarrollo y el perfeccionamiento de la democracia, más fuerte que la primera, y estamos seguros de que ella prevalecerá.

En Chile está planteada con caracteres imperativos la necesidad de democratización. El pueblo vive muy mal. Ayer me tocó participar en una reunión celebrada en el Banco Central de Chile, junto con otros Parlamentarios de la zona que represento en el Senado, acompañando a una delegación de comerciantes de las provincias de Linares, Maule, Curicó, Ñuble, Concepción, Bío Bío y Arauco. Hubiese querido que todos mis Honorables colegas pudieran haber escuchado la relación del cuadro dramático que allí pintó, sobre la situación del comercio de esas provincias, no un comunista ni un hombre de la Oposición, sino el propio señor Eudaldo Anglada, militante del Partido Liberal, presidente de ese partido en Concepción, vicepresidente de la candidatura del señor Jorge Alessandri en esa provincia. Ese cuadro revela de una manera dramática la verdadera situación que hay en nuestro país. El movimiento de los comerciantes

de las provincias mencionadas es espontáneo. El comercio minorista y los medianos comerciantes se movilizan en defensa de sus intereses, salen a la calle, recurren a la prensa y a los Parlamentarios sólo muy de tarde en tarde; y no lo hacen tras móviles o propósitos políticos de ninguna naturaleza, sino porque atraviesan por una situación realmente difícil, que, por otra parte, es el reflejo de la situación en que vive nuestro pueblo. Es la consecuencia de la política que se ha venido aplicando en nuestro país desde hace algunos años y particularmente bajo el actual Gobierno; una política de reducción brutal de la capacidad adquisitiva de las masas populares. Las ventas del comercio han caído verticalmente. Y todos sus problemas tienen esta raíz, señor Presidente y señores Senadores: la gente vive mal, los salarios y sueldos de los trabajadores, de los obreros, de los asalariados del campo especialmente, son conocidos por todos los señores Senadores: quinientos o seiscientos mil trabajadores agrícolas tienen salarios, incluyendo las mentadas regalías, inferiores a setecientos pesos al día; cientos de miles de ciudadanos, de los 2.400.000 chilenos que viven en los campos de nuestro país, llevan una vida subhumana; cientos de miles de campesinos no tienen siquiera un colchón de lana donde tenderse en la noche para reparar sus energías después de las agotadoras jornadas de nuestros campos, y tienen que tenderse sobre el suelo o sobre un duro camastro de madera. Un millón cuatrocientas mil personas, de los cinco millones de chilenos que forman la población urbana de nuestro país, carecen de agua potable; doscientas cincuenta mil, solamente en la capital de la República; cuarenta mil en la comuna de Concepción. Casi la cuarta parte de la población de nuestro país es analfabeta: cuatrocientos mil niños están al margen de la educación escolar.

Nuestro pueblo, digo, vive mal, muy mal, señor Presidente, y quiere cambios, en este país, sobre todo, porque, a esta

altura de los acontecimientos, los pueblos están convencidos de que no es imprescindible que la Humanidad se divida abruptamente en millonarios y pobres, saben que es mentira la afirmación de que siempre tendría que haber ricos y pobres. De ahí que nuestro pueblo desee vivamente un cambio de la actual situación, y nosotros, por cierto, impulsamos e impulsaremos tal cambio.

Nosotros, los comunistas, somos partidarios de profundas transformaciones revolucionarias en el orden económico, social y político sin necesidad de una guerra civil, por medio de lo que nosotros llamamos la vía pacífica. Queremos producir cambios en un sentido progresista en todos los órdenes de la vida nacional y no cambios en un sentido reaccionario que agraven el problema, como éste de la derogación de las consejerías parlamentarias.

Todo debe cambiar en Chile. Nuestra Constitución Política, como bien recordaba el Honorable señor Tomic, es, prácticamente, del siglo pasado, del año 1833, reformada, es cierto, el año 1925. Pero, después de ese año ¿qué reformas serias se han llevado a cabo en la Constitución? Dos, si mal no recuerdo: una de sentido reaccionario, bajo el Gobierno desafortunado de Juan Antonio Ríos, para quitarle atribuciones al Parlamento en materia de gastos públicos, y otra, más reciente, para establecer la doble nacionalidad chileno española. Muy poco, en todo caso, en un lapso de treinta y cinco años, durante el cual ha cambiado fundamentalmente el mundo, incluido nuestro país, porque el Chile de 1961 no es, naturalmente, ni desde el punto de vista económico ni social ni político, el de 1925.

Se ha seguido la tendencia, en los últimos años, de aumentar las atribuciones del Poder Ejecutivo, y hay quienes quieren llevar las cosas todavía más adelante en tal dirección.

El Poder Legislativo de nuestro país requiere profundas transformaciones. Qui-

siera que los señores Senadores no se sintieran agraviados por lo que voy a decir, no pretendo ofender a nadie, ni mencionar nombres siquiera, pero ¿acaso el actual Parlamento, a pesar de la presencia de un grupo de auténticos representantes de los sectores más modestos de la población, constituye un reflejo verdadero de los sentimientos del País? ¿Acaso el actual Parlamento de la República es una expresión fiel de los sentimientos de la nación chilena? No, señor Presidente. Las conocidas limitaciones que hay en cuanto al sufragio, de por sí, constituyen una deformación de la voluntad nacional expresada mediante el Parlamento.

Creo que me quedan cinco minutos, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Le quedan dos minutos. A las 5.58 empezó a hablar Su Señoría.

El señor TARUD.—Déle una llapa por tres minutos, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— El Presidente trata siempre de dar facilidades a los señores Senadores.

Puede continuar el Honorable señor Corvalán, don Luis.

El señor CORVALAN (don Luis). — Señor Presidente, quería llamar la atención, incluso, sobre muchos otros aspectos relacionados con la generación de los Poderes Públicos y del Parlamento de la República; pero en vista de la limitación del tiempo, reservaré muchas de mis observaciones para una intervención posterior en el Senado.

Algunos señores Senadores —como se ha dicho por cierta prensa del País— presentan la iniciativa en debate como un intento de moralizar la política nacional y las funciones de los Parlamentarios. Nosotros, señor Presidente, le negamos tal carácter; pero como somos partidarios de moralizar la vida política y las funciones de los Parlamentarios, apoyamos la indicación de los Honorables señores Palacios y Tomic.

Se ha calificado de inconstitucional la indicación tendiente a establecer una incompatibilidad entre las funciones de Parlamentario y las de director o de consejero de sociedades anónimas. Sin entrar en dicho terreno, a mi juicio, lo procedente habría sido, para aquellos señores Senadores que la consideran inconstitucional, haber planteado, como decía el Honorable señor Bossay—, previamente, una reforma constitucional. Y la verdad de las cosas es que aún habría tiempo, pues, incluso, se podría solicitar el retiro de la urgencia para el despacho del proyecto derogatorio de las consejerías parlamentarias, a fin de dar paso a la discusión y a la aprobación de un proyecto de reforma constitucional, de que hablan los señores Senadores de la Derecha.

Pero la verdad de las cosas, a juzgar por la mayoría de los señores Senadores que han intervenido en la defensa del proyecto derogatorio de las consejerías, es que no se quiere establecer tal incompatibilidad. Hay que llegar a esta conclusión después de escuchar la extensa defensa de los Parlamentarios que desempeñan funciones en las empresas privadas.

Para terminar, en vista de lo avanzado de la hora, anuncio que presentaremos, en un momento más, una indicación para que, teniendo en cuenta algo que ya todos sabemos —la aprobación en general del proyecto en debate—, los consejeros que actualmente designan el Senado y la Cámara de Diputados sigan siendo nombrados por el Parlamento de la República de quinas presentadas por las organizaciones de obreros, empleados, pequeños y medianos comerciantes, profesionales, etc.

Nada más.

El señor QUINTEROS. — Obligado a ajustarme al tiempo que ha asignado la Mesa a las diferentes intervenciones, quiero ser, en mis palabras, lo más conciso y preciso posible.

Puedo hacerlo porque ya el punto de vista de nuestro partido ha sido expuesto

por el compañero Honorable Senador señor Ampuero, de manera que mis expresiones son sólo comentarios de algunos conceptos vertidos después de su intervención en el curso de este debate.

El Honorable señor Correa ha creído oportuno recoger algunas palabras del Honorable señor Tomic respecto a la génesis de este proyecto.

El Honorable señor Tomic, en la forma elocuente que todos conocemos y que no pretendo emular, dijo que, en realidad, el proyecto de supresión de las consejerías parlamentarias, en este momento obedecía más que a los fines de cumplimiento de disposiciones constitucionales y de moralidad pública a un propósito político circunstancial. Yo agregó: y mezquino.

Nos ha dicho el Honorable señor Correa, recogiendo el cargo que yo ratifico, que no hay tal, pues la idea de la derogación de las consejerías parlamentarias era una vieja aspiración del Partido Radical y que a Su Señoría le pareció oportuno, como a los demás firmantes de la moción, proponerla ahora, antes que se designaran los consejeros parlamentarios.

Respecto de esta afirmación, quiero recordar los siguientes hechos, señor Presidente y Honorables Senadores.

Hasta el día 16 de mayo funcionaba una comisión mixta de Senadores y Diputados que no sólo no ponía en tela de juicio la existencia de las consejerías parlamentarias, que no sólo no insinuaba la necesidad de su derogación, sino que proponía el aumento de las instituciones en las cuales debía designarse consejeros parlamentarios.

El informe de esta comisión mixta de Senadores y Diputados fue evacuado el 16 de mayo último. Para la historia fidedigna de la ley, dejo constancia de que en ella participaron representantes de todos los partidos, cuyos nombres tengo aquí, y los únicos que mantuvieron el principio de ser contrarios a la existencia de las consejerías parlamentarias, y ello con algunas variantes, fueron los Honorables señores

Fernando Alessandri y Francisco Bulnes Sanfuentes; sin embargo, el resto de sus integrantes, los Senadores señores Alvarez y Palacios y los Diputados señores Donoso, Eluchans, Galleguillos, Schaulsohn y von Mühlenbrock, este último ahora Senador, no sólo no se opuso a la existencia de las consejerías parlamentarias, sino que, incluso, propuso extenderlas a otras instituciones.

En seguida, señor Presidente, dentro de los antecedentes que he podido reunir rápidamente desde mi banca, tengo aquí una publicación del diario "El Mercurio" del 24 de mayo último, y se trata de un periódico que, por lo menos, a gran parte de mis Honorables colegas les merece respeto y confianza, aunque a mí no me ocurre ni una ni otra cosa, pero confieso que me doy el desagrado de leerlo diariamente. Pues bien, el día 24 de mayo el diario "El Mercurio", informando sobre este problema de las consejerías parlamentarias, publica lo siguiente.

"Hoy, a las 9 horas, se reunirán en la Vicepresidencia del Senado, los presidentes de los Partidos Liberal, don Miguel Huerta; Radical, don Raúl Rettig, y Conservador Unido, don Héctor Correa. Asistirán, además, los Comités Parlamentarios de los tres partidos a fin de adoptar acuerdos definitivos relacionados con la provisión de las consejerías parlamentarias, en las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma".

Y, en seguida, la información de ese diario, en que da cuenta de este debate que no tuvo término, entre los jefes de los partidos de Gobierno, menciona las instituciones en que procedería nombrar consejeros parlamentarios. Esto, el 24 de mayo. El 16 del mismo mes, por voluntad de los representantes de los partidos de la mayoría, se había ampliado tal número de consejeros parlamentarios. El 24, todavía se discutía. Y nosotros lo sabemos, pues veíamos circular por los pasillos del Senado, con cara de circunstancias, a algunos Comités parlamentarios de partidos de Gobierno, con

conocimiento de que todavía no podían ponerse de acuerdo estos últimos en el reparto de las consejerías, ¿Por qué? Porque, numéricamente, la mitad de ellas correspondían a los partidos de Oposición. Y sólo el 26 de mayo, cuando ya se vio nula toda posibilidad de entendimiento entre los partidos de Gobierno, se produjo una especie de arrebató doctrinario fulminante, se recordó la idea de suprimir las consejerías parlamentarias y se propuso su eliminación.

En realidad, debe convenirse en que era una solución racional. ¿Qué necesidad tienen los partidos de Gobierno de consejerías parlamentarias? Absolutamente ninguna. ¡Si dichos partidos, que aspiran a ser todavía más Gobierno de lo que son —porque es un secreto a voces que hay en ellos personeros importantes que desean ir a la formación de un gabinete político, como lo saben los señores Senadores y todo Chile—, no necesita tener consejeros parlamentarios! ¡Si los designados por el Presidente de la República son, precisamente, militantes de las colectividades políticas de Gobierno! En consecuencia, no había para qué seguir una disputa inútil sobre unos cuantos consejeros más, cuando ellos dominaban, por medio de los miembros de designación presidencial, prácticamente la totalidad de los consejos

El comentarista político señor Hernández Parker, en su audición de hoy, decía lo siguiente: "Renunciará el Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas". Entiendo que el señor Infante, que es un militante del Partido Liberal —y confieso que de él no he recibido sino atenciones cuando he ido a pedirle servicios en favor de la gente asalariada—, será reemplazado por un militante radical.

El señor ECHAVARRI.—¡Por eso mismo!

El señor QUINTEROS.—Y el otro día, no más, en el Consejo de la Línea Aérea Nacional, al cual pertenezco, se dio la noticia de que renunciaba don Manuel Bian-

chi Gundián. Se lo estimaba, tal vez, militante un poco desteñido del Partido Radical. Y según la información del diario "El Mercurio" —no lo tengo a mano, pero se puede traer en cualquier momento—,...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Tuvo que irse a Europa.

El señor QUINTEROS.—... sería reemplazado por un caballero que tenía como antecedente ser militante de la séptima u octava comuna del Partido Radical.

Entonces, con tales posibilidades, resultaba ociosa entre los partidos de Gobierno la discusión respecto al reparto de las consejerías parlamentarias.

De manera que, a nuestro parecer, detrás de la imponente y hueca fachada doctrinaria con que se pretende presentar el actual proyecto, hay un mezquino y deleznable móvil político: privar a los partidos de Oposición de la posibilidad de fiscalizar, por medio de consejeros, lo que está pasando en las instituciones semifiscales.

Durante la discusión del proyecto, se han debatido dos ideas: la fundamental es la supresión de los consejeros parlamentarios, aunque por ahí se ha buscado al proyecto, como denominación, la de "composición de los consejos de las instituciones semifiscales". ¡No, señores Senadores! El proyecto versa concretamente sobre supresión de los consejeros que el Parlamento tiene en las distintas instituciones semifiscales, empresas autónomas, etcétera, como todos saben. Se ha invocado, para justificar la supresión, entre otras cosas, el venerable principio de la separación de los Poderes Públicos.

Pues bien, todos sabemos que la Constitución Política del Estado no aplica ese principio y que no existe tal separación, sino que hay un poder colegislador que dicta las leyes. ¡Si el Presidente de la República tiene también facultades legislativas! ¡Hay confusión de Poderes! ¡Si el Parlamento, a su vez, ya tiene funciones administrativas, pues, bajo la apariencia de

una ley formal, la aprobación de la ley anual de Presupuestos no es sino un acto de alta administración de los dineros públicos, en el cual corresponde al Congreso pronunciarse sobre los gastos variables! ¡Es un acto de administración! Entonces, no se sostenga aquí, en nombre del caduco e inoperante principio de la separación de los Poderes Públicos, que los Parlamentarios no pueden desempeñar simultáneamente su actividad legislativa y una labor de administración.

Si eso fuera verdad, el remedio sería muy sencillo. Si hubiera habido buena intención al respecto, habría bastado con suprimir el derecho a voto de los consejeros parlamentarios en los respectivos consejos y, si se quería ir más allá, suprimir el sueldo vital de que gozan ahora. Con esto, desaparecería el argumento de que el Parlamentario no debe participar en actos de administración. No sé si se quería esto. Pero, con el más limpio y libre propósito de eliminar las influencias políticas en el Gobierno e instituciones semifiscales, precisamente los Senadores socialistas hemos presentado una indicación para saber cómo van a responder frente a ella los demás partidos. Si la intención sincera es prohibir la comisión de actos de administración por los Parlamentarios, proponemos que los consejeros parlamentarios no tengan derecho a voto en los consejos y que desempeñen sus funciones en forma gratuita. Así veremos si se cumple esa finalidad. De otra manera, no creemos en la sinceridad ni en la altura de miras con que se presentó el proyecto en discusión.

Por lo demás, se ha abundado tanto en el exceso de atribuciones que ya posee el Presidente de la República. Dirige toda la Administración Pública; maneja el Poder Legislativo, señores Senadores, porque, si intentamos legislar, para ello sólo disponemos de los tres meses y medio de la legislatura ordinaria. Durante la extraordinaria, sólo pueden tratarse los asuntos que el Ejecutivo propone en la Convocatoria;

y en una legislatura ordinaria, como la actual, nos manda tantas "urgencias" para el despacho de sus proyectos que no nos queda ninguna posibilidad de cursar nuestras iniciativas en tan breve lapso. Tiene todavía el Presidente de la República atribuciones exclusivas para iniciar determinados proyectos —las conocen los señores Senadores—, así como para vetarlos e impedir que se conviertan en ley; incluso puede hacerlo con el voto de un tercio de una de las ramas del Congreso. ¿Y aún creemos que se pueden ampliar más las atribuciones del Presidente de la República? Lo sensato, lo cuerdo, de perspectivas nacionales, sería disminuir sus facultades, a fin de llegar, como lo propuso en su programa aun el Partido Radical —si no me equivoco—, al sistema parlamentario o semiparlamentario de gobierno. Si no recuerdo mal, dicho partido auspicia la forma parlamentaria de gobierno. Y si lo propone, y nosotros coincidimos en parte con ese punto de vista, ¿se puede seguir hablando de separación de los Poderes? ¿Hay en el gobierno parlamentario separación de Poderes entre el gobierno y los gabinetes que se imponen como consecuencia de la representación que tienen los partidos en el Congreso Nacional? No. Se trata de hacer aquella clase de argumentación para sostener ahora que el proyecto no tiene, en la actual coyuntura, ninguna intención eventual y mezquina, al proponer derogar las consejerías parlamentarias.

El otro tema que se ha tocado en este debate —que se ha tocado— ha nacido de la indicación suscrita por los Honorables señores Tomic y Palacios para que en este mismo proyecto, que considera inconveniente que la función legislativa esté unida a la administrativa, aunque sea en parte pequeña, se disponga que los Parlamentarios tampoco puedan ser miembros de consejos o directorios de sociedades anónimas. Estamos todos de acuerdo en que

la expresión es imprecisa, en que puede haber sociedades anónimas grandes y pequeñas. Tampoco se trata aquí de sostener que es un delincuente el que ha ganado dinero, que es despreciable, necesariamente un réprobo, el individuo que ha podido surgir económicamente en la vida. Nosotros no lo decimos. Tampoco tenemos envidia al respecto. Estamos perfectamente cómodos en nuestra actual pobreza, porque ésa es la situación de los Parlamentarios socialistas y del Frente de Acción Popular. No envidiamos a nadie. Lo que expresamos es algo que va más allá de los casos personales que casi han arrancado lágrimas en las sesiones anteriores, al contársenos que tal Senador debió aceptar alguna consejería cual por determinadas razones.

No se trata de casos personales. La cosa es más sencilla: en una organización política de cualquier tipo, e inclusive liberal y capitalista, debe haber una subordinación del poder económico al poder político. Sí, señores Senadores. No es un planteamiento socialista. No se pretende decir que los socialistas en este momento queremos imponer nuestra doctrina, de acuerdo con la cual, todo lo económico debe estar intervenido por el Estado. Creemos que debe ser así; pero aquí el caso es otro, menos discutible.

En toda sociedad y especialmente en la capitalista, donde el sector empresario, el sector capitalista, el poder económico es sólo una parte del Estado, es necesario que haya perfecta diferenciación entre el poder político y el económico; entre los integrantes de aquél y los componentes de éste; entre los personeros de uno y otro poder.

No se trata sólo de pensar que se puede abusar de mala fe, deshonestamente del cargo de Parlamentario. Sin duda, habrá casos que, en nuestro concepto, deberán ser analizados, pues parece impropio que ciertos Parlamentarios intervengan en la adopción de medidas legislativas que pueden afectar directamente a los intereses

económicos que representan. Tengo sobre el particular un concepto franco; no pretendo ofender a nadie, y declaro que me une amistad de años con Senadores de partidos muy distantes del mío; pero no puedo aceptar que se discutan y voten leyes que afecten, por ejemplo, a la minería, en el destino de las cuales resuelvan Parlamentarios que poseen intereses mineros. Del mismo modo, estimo impropio que participen, en la votación de leyes sobre estabilización de rentas de arrendamiento, Senadores vinculados a sociedades que negocian en inversiones urbanas. Esto no lo entiendo ni acepto, y conste que con ello no trato de desconfiar de honorabilidades. Se trata de principios más elevados, de la necesaria subordinación que debe existir en todas partes, inclusive en la organización de los países capitalistas, entre el poder político superior, que conjugue el conjunto de los intereses, y el poder económico, que no es sino un trozo —y no el más respetable— de la entidad nacional.

Por todo ello, estimamos perfectamente procedente que ahora, cuando se trata de determinar la actuación de los Parlamentarios y de decir a muchos: "Ustedes, para legislar bien e independientemente, no pueden participar en funciones administrativas", es oportuno agregar, también, en forma seria: los Parlamentarios *no deben* representar, simultáneamente, el poder político y el poder económico.

En nuestro concepto, no está bien esta dualidad de representación. No está en juego el apreciar la moralidad o inmoralidad, la corrección o incorrección, sino un principio superior a las personas. En este proyecto, por el cual se pretende sanear la acción parlamentaria, estimamos que tal finalidad no se obtiene sin aprobar la indicación formulada por los Honorables señores Tomic y Palacios, en virtud de la cual se declaran incompatibles los cargos de Parlamentario con cualquiera actividad de responsabilidad económica.

¿Por qué se ha hablado de las socieda-

des anónimas? Porque son lo visible, y no por simple capricho. Las sociedades anónimas están a la vista. Pero no tenemos inconveniente alguno en extender la prohibición a toda clase de organizaciones que signifiquen también poder económico, el cual debe estar sujeto al Estado y cuyos personeros no deben a la vez intervenir en el juego político.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente: me felicito de poder participar en la discusión de un proyecto de ley que tiene por finalidad la derogación de las consejerías parlamentarias, y debo lamentar que una ausencia de Santiago en el día de ayer me haya impedido concurrir a la sesión que celebró el Senado y participar en sus debates.

Al llegar hoy a la Corporación, he encontrado que se están debatiendo dos ideas centrales, además de muchas otras accesorias: en primer lugar, la derogación de las consejerías parlamentarias y, en segunda, la inhabilidad que, a juicio de algunos señores Senadores, afectaría a los Parlamentarios para integrar directorios de sociedades anónimas. Hay, como lo dije, otras ideas accesorias, de las cuales mucho me agradaría hacerme cargo, como, por ejemplo, la referencia hecha hace pocos instantes por el Honorable señor Corvalán, al afirmar, sin comprobarlo con hechos ni cifras, que existe una reducción del poder consumidor, una condición subhumana o estado famélico en que se encontrarían los sectores asalariados del País.

Yo quiero, sobre esta materia, dar una información muy breve, pero muy ilustrativa: los depósitos de ahorro están creciendo en una progresión vertiginosa, en todo el País. En el Banco del Estado se acumulan mensualmente 2.500 millones de pesos, ahorrados por los sectores más modestos de nuestra patria. Y, simultáneamente, el Banco del Estado está recogiendo, en depósitos para la CORVI, 1.500 millones de pesos más, al mes. Si suma-

mos las dos cifras, llegaremos a la conclusión de que, en el momento actual, se están acumulando, por los sectores más modestos de Chile, cincuenta mil millones de pesos al año, en ahorros. Y señalo esta cifra porque ella me parece la mejor demostración de la absoluta inconsistencia de las afirmaciones que escuchamos al Honorable señor Corvalán.

El señor AMPUERO.—Vamos a demostrarle que no, señor Senador; que éste es un índice absolutamente equivocado.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir. Quedan pocos minutos para que pueda hacer uso de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Voy a referirme a las materias principales que aquí se debaten.

Para mí constituye una sorpresa la inhabilidad en que se pretende colocar a los Parlamentarios de Chile para participar en los directorios de las sociedades anónimas. Pero constituye una sorpresa sólo hasta cierto punto, porque, evidentemente, tras esa inhabilidad se intenta realizar un ataque contra las sociedades anónimas, presentándolas ante la opinión pública como entidades tenebrosas en las que se efectúan actos dudosos o ilícitos y con las cuales no deberían tener concomitancia alguna los hombres que invisten una representación popular.

Tal posición resulta para mí incomprensible, porque conozco muy de cerca la extraordinaria labor que realizan las sociedades anónimas y porque sé que ellas, en la época que estamos viviendo, en 1961, son, por el contrario, instrumentos de excepcional eficacia para el desarrollo económico del País y para el mejoramiento de los sectores más modestos de nuestra población. Ellas son las que crean las mayores fuentes de trabajo, las que remuneran mejor a sus personales; esas sociedades son las que dan oportunidad a personas modestas para juntar pequeños capitales que, integrándolos en las empre-

sas, permiten acometer grandes obras de progreso nacional.

Naturalmente, para algunos Honorables colegas, lo anterior significa que hombres hasta ayer modestos y desposeídos pueden pasar hoy a formar parte de la vilipendiada casta de los capitalistas; pero además las sociedades anónimas dan oportunidad de participar en su gestión a personas sin otro título que su propia capacidad, y a participar aun en la dirección de ellas, como señaló esta mañana el Honorable señor Durán al referirse a la trayectoria verdaderamente emocionante de su padre.

Por todo ello, señor Presidente, yo veo en este tipo de instituciones una palanca extraordinaria para promover el bienestar del País y no me explico los ataques que se les hacen pretendiendo asociarlas, como he dicho, a un ambiente de ilicitud o a actividades discutibles y con las cuales los hombres del Parlamento, en resguardo de su prestigio, no deberían tener ninguna clase de concomitancias.

Personalmente, se produce en mí una reacción diametralmente opuesta a la escuchada en esta sala. Yo desearía, por el contrario, que todos los señores Parlamentarios, con el mérito de sus conocimientos y preparación, pudiesen integrar los directorios de las sociedades anónimas, y creo que sería de alta conveniencia para el País, porque tales sociedades están adquiriendo en la actualidad una importancia cada vez mayor en la promoción del bienestar colectivo. Se beneficiaría la gestión de esas sociedades con la amplia visión de los fenómenos sociales que poseen los hombres que actúan en política; y ellos, a su vez, adquirirían en las sociedades anónimas inapreciables experiencias que habrían de servirles más tarde para el desempeño de sus cargos de legisladores.

No obstante las razones señaladas, que para mí son obvias, veo que en forma encubierta se ataca a las sociedades anónimas del modo más enconado posible. Tratando de explicarme lo que hay tras este ataque, me parece percibir una vincula-

ción con las circunstancias que expuso en la sesión de esta mañana el Honorable señor Letelier y que se refieren a la acción concertada que tiende a destruir la organización democrática de nuestra patria. Yo diría que la sociedad anónima es precisamente el instrumento que, en el plano económico, da el más sólido respaldo a la vida democrática de una nación, y que, por consiguiente, quienes tienen interés en que se destruya esa organización democrática, lógicamente harán los mayores esfuerzos por destruir las sociedades anónimas creando en torno a ellas el ambiente que hemos podido presenciar en este debate.

Sin embargo, señor Presidente, las sociedades anónimas, como todas las instituciones, tienen que ser revisadas y perfeccionadas periódicamente, y, en tal sentido, acompañaría gustosamente a los Honorables colegas que se preocupan por su perfeccionamiento —no por el derrumbe de ellas— y que anhelan participar en una iniciativa tendiente a mejorar y a hacer más eficaces estos instrumentos de tan trascendental importancia para la vida nacional.

En el debate sobre este tema de las sociedades anónimas, fui aludido en una lista de directorios, y creo que debo dar una explicación al Senado. Por las razones que diré, estimo que me corresponde explicar por qué figuro en tan pocos directorios.

En realidad, yo he formado parte de muchísimos más directorios de sociedades anónimas, lo que es comprensible por haber sido organizador o impulsador de diversas empresas. Sin embargo, desde un tiempo a esta parte, me he visto obligado a dejarlos. Ello se ha debido a mis labores de carácter público, que, unidas a mis preocupaciones educacionales, me han reducido el tiempo disponible para desempeñar bien esos cargos. Y ésta ha sido la razón —la única razón— por la cual me he visto obligado a renunciar a ellos sucesivamente.

He querido dar esta explicación, porque puede suceder que tenga que séguir renunciando a los pocos cargos que aún desempeño, y dar en esta forma la más cumplida satisfacción a los anhelos de los Honorables colegas que no desean que los Parlamentarios ocupen puestos de directores. Pero en el evento de que tal cosa llegara a suceder, quiero dejar muy en claro que mis renunciaciones se deberían exclusivamente a falta de tiempo para desempeñar esos cargos y no a que sienta la menor inhibición de tipo legal ni de carácter moral al respecto. Como decía hace un momento, sucede que mis reacciones sobre esta materia son muy diversas de la que he escuchado de labios de algunos Honorables colegas. Y la verdad es que en cualquier ocasión en que me encuentro con personas que sienten un deseo irrefrenable de imitar a la mujer del César, nacen en mí, espontáneas, dudas y reservas respecto de los móviles de tal proceder.

Sostengo, pues, que no hay razón alguna que pueda inhibir o inhabilitar constitucional, legal ni moralmente a los Parlamentarios para formar parte de directorios de sociedades anónimas. Y reitero mis deseos de que ojalá todos ellos pudiesen pertenecer a estas instituciones, porque, por las razones que he dado, lo estimo de la más alta conveniencia para el País.

Con relación al proyecto derogatorio de las consejerías parlamentarias, debo expresar mi personal contento de que sea éste el primer proyecto de ley en que me toca participar.

Fui contrario a las consejerías parlamentarias cuando se dictó la ley respectiva. Yo era un simple ciudadano y mi opinión sobre esta materia en realidad pesaba poco o nada. Pero durante los años que ha estado en vigencia, he podido percibir el repudio a esta ley de parte de todos los sectores de la opinión pública. Y la opinión pública no se equivoca. Hay un certero instinto popular que guía el

pensamiento de esa opinión pública y que conocí ya en forma muy explícita durante la reciente campaña electoral.

Yo hubiera querido estar entre los proponentes de esta iniciativa, porque así se lo ofrecí a mis electores. Pero no importa: lo que me interesa es, en verdad, que se termine un régimen que, no obstante la labor eficaz realizada por algunos Parlamentarios, ha sido en definitiva inconveniente y pernicioso. Quiero, pues, felicitar a los Honorables colegas que presentaron la iniciativa legal en debate y expresar que estoy de acuerdo con el texto que se nos ha entregado, si bien discrepo en pequeños detalles. Oportunamente presentaré la indicación pertinente.

Termino celebrando esta iniciativa que ha tenido el Senado de la República; y la celebro porque, como he dicho, ella corresponde a hondos anhelos de todos los ciudadanos de nuestra patria y contribuye, además, al necesario perfeccionamiento de las normas de nuestro sistema democrático.

He dicho, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).— Se suspende la sesión por tres minutos.

—*Se suspendió a las 18.57.*

—*Continuó a las 19.*

El señor VIDELA (Presidente).— Continúa la sesión.

En votación general el proyecto.

Se ha solicitado votación nominal.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, pedimos que se dé un plazo para presentar nuevas indicaciones que derivan de los discursos pronunciados en la Corporación. Para esos efectos, podría señalarse una hora hasta mañana.

El señor VIDELA (Presidente).— La Comisión está citada para el día de mañana.

El señor AMPUERO.—¿A qué hora, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—A las diez y media, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Podría perfec-

tamente fijarse un plazo hasta las diez de la mañana para presentar indicaciones.

El señor VIDELA (Presidente).—Si le parece al Senado, se daría un plazo. . .

Perdone, señor Senador, no hay acuerdo.

El señor AMPUERO.—Entonces, tendré que presentar las indicaciones en forma muy somera.

El señor VIDELA (Presidente).— En votación.

El señor QUINTEROS.—Pido votación nominal.

El señor VIDELA (Presidente).— Estamos en votación nominal, señor Senador.

El señor CURTI.—Se adelantaron a los deseos del Honorable señor Quinteros.

—*(Durante la votación).*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Quisiera una aclaración.

Estoy pareado con el Honorable señor Rodríguez. ¿Rige dicho pareo para esta votación?

El señor QUINTEROS.—Sí, rige, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Señor Presidente, no puedo votar por estar pareado.

El señor VIAL.—Voy a fundar mi voto.

Yo no pienso que, de ningún modo, los partidos de Gobierno hayan tenido interés, al presentar este proyecto, en coartar a la Oposición en su actividad fiscalizadora. Sin embargo, votaré en contra de él porque, habiendo sido Consejero en el Banco Central de Chile durante varios años, he llegado al convencimiento de que los Consejeros Parlamentarios, no sólo en esa institución, sino también en muchas otras, han realizado verdaderamente una labor encomiástica y de defensa de los intereses nacionales.

Recuerdo que cuando el ex Ministro de Hacienda señor Vergara presentó la proposición de alterar el tipo cambiario, que habría elevado enormemente el costo de la vida, dicha proposición fue anulada por la labor de los Consejeros Parlamentarios

señores Amunátegui, García, Larraín y el que habla. En muchas otras ocasiones, la labor de los Consejeros Parlamentarios en el Banco impidió resoluciones que, a primera vista, habrían sido aprobadas si no hubiesen estado ellos presentes. No tengo por qué pensar que en otros Consejos los Honorables colegas no hayan procedido en igual forma.

También he oído aquí observaciones sobre la inconstitucionalidad de las consejerías parlamentarias. La realidad es que si la Constitución ha sido violada durante 15 años por la mayoría del Congreso, ya estaría hecha trizas.

El señor AMPUERO.— Estaría acostumbrada.

El señor VIAL.— Se ha presentado, asimismo, una moción en que se sugiere que los señores Senadores no puedan formar parte de los consejos de las sociedades anónimas. Para ello, se alega que hay que oponerse a la concentración de capitales, con el fin de que no esté supeditado el aspecto político al económico. Pero yo pienso que justamente la sociedad anónima es la mejor forma de repartir el capital del País. En consecuencia, evitar que los señores Parlamentarios puedan prestar sus luces en la administración de tales sociedades, sería un grave error.

Personalmente, soy director de una sociedad anónima que maneja los intereses de 80 mil cooperados. La remuneración que obtengo por esta labor no costea ni los gastos de viaje que tengo que hacer a la sede de esa compañía. ¿Hay algún inconveniente en que yo entregue este trabajo y mi tiempo a esa administración y ayude a 80 mil cooperados, que en su mayor parte son personas de escasos recursos? No lo creo.

Eso no significa que yo piense que las sociedades anónimas están perfectamente dirigidas y que no es imprescindible la modificación de la ley correspondiente. Comparto lo dicho por el Honorable señor Ibáñez en el sentido de que es necesaria una reforma de las sociedades anónimas. Por

de pronto —excúsenme la franqueza—, me parece absurdo que algunos capitalistas busquen los nombres de Parlamentarios con el objeto de tenerlos en su Consejo con el bien sabido interés de pretender que defiendan sus intereses. También encuentro inconveniente el hecho de que la minoría no resulte debidamente representada en las sociedades anónimas en razón del sistema de poderes que se recogen con anticipación a una elección. Asimismo, considero que las sociedades anónimas deben estar representadas en una forma de elección periódica y no por parcialidades. También creo, siguiendo la ley francesa, hábilmente reglamentada, que no puede haber sino determinado número de directorios para una sola persona. Y no porque no puedan ellos dar sus luces e inteligencia, sino porque me parece imposible que puedan cumplir adecuadamente la función de dirigir las sociedades anónimas si son a un mismo tiempo directores de muchas de ellas. De manera que yo comparto la idea del Honorable señor Ibáñez en orden a propiciar una modificación sustancial de la ley respectiva.

Un señor Senador hizo también anteriormente una apología de los pobres y, hasta cierto punto, un denuesto de los ricos. Citó aquella sentencia divina en el sentido de que es más difícil que entre un rico al reino de los cielos que el que pase un camello por el ojo de una aguja. Yo pienso que más importante que tener dinero o no tenerlo, es que éste haya sido bien ganado, que se lo emplee debidamente, que se cumpla con las obligaciones ciudadanas y, para ser más preciso, que se cumpla con las obligaciones tributarias de acuerdo con la ley. Esto lo creo mucho más importante. Pero sostener ese denuesto respecto del que con su trabajo ha ganado algún dinero y con ese dinero ha dado mucho trabajo a personas que lo necesitan, no me parece con sentido.

Estimo que aquellos industriales y capitalistas que en los Estados Unidos de Norteamérica pagan, en término medio, ochenta

ta o más dólares por semana a sus obreros, y que a su muerte, y aun en vida, entregan todo su dinero para obras de beneficencia y fundaciones, merecen más agradecimiento que aquellos que no tienen, por cierto, ese monto de remuneraciones para sus obreros y emplean gran parte de la labor de ellos en la fabricación de bombas y armas fratricidas.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

No había deseado participar en el debate, pues estimaba que éste debía estar reservado exclusivamente para los juristas. Yo no soy jurista, pero he sido aludido dos veces. Una, en la lectura que aquí se hizo de la nómina de directores de sociedades anónimas, y, otra, por mi Honorable colega el Senador señor Pablo, con quien conviví en la Cámara de Diputados durante cuatro años.

Personalmente —y lo digo aquí con profunda sinceridad y convencimiento— soy absoluto partidario de la conservación, del mantenimiento de las consejerías parlamentarias.

Fui informante de la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados de un proyecto derogatorio de esta ley. Defendí las consejerías parlamentarias con calor; aún más, con afecto, pero no por los defectos que se cree tiene esta institución, sino por sus virtudes y sus bondades, que, por desgracia, señor Presidente, ayer y hoy en este hemiciclo no se han recordado. Pero yo soy hombre de partido, respetuoso de las órdenes...

El señor AMPUERO.—¡De partidos...!

El señor VON MUHLENBROCK.—De partido, señor Senador.

El señor AMPUERO.—Le había entendido "de partidos". Le escuché mal.

El señor VON MUHLENBROCK.—Su Señoría me conoce, pues hemos compartido muchas horas juntos.

En consecuencia, acatando instrucciones de mi partido, voy a votar la derogación de esta ley.

Cuando defendí las consejerías parla-

mentarias en la Cámara de Diputados, di muchas razones que quiero recordar brevemente esta tarde.

Se ha hablado mucho aquí de la separación de los poderes del Estado, pero no se ha hablado del equilibrio de esos poderes. La democracia no puede ser solamente representativa; debe ser también libre, y el equilibrio de los poderes es su base sustancial.

¿Cómo funciona nuestra democracia?

Tenía toda la razón el Honorable señor Pablo cuando decía que el discurso pronunciado otrora por mí en la Cámara de Diputados era semejante al que escuchamos ayer al Honorable señor Ampuero en esta sala.

Estoy satisfecho de esta expresión, porque Gobierno y Oposición, en este caso, coinciden en un problema general que está por sobre los partidos y las pasajeras separaciones de los hombres, en un problema que afecta a la República. Porque el Congreso Nacional, un poder del Estado, está minimizado frente al desarrollo monstruoso —esta vez le pido prestada una frase al Honorable señor Durán— de otro.

Se ha pretendido crear un "Frankenstein" de las sociedades anónimas, célula base de la economía moderna, que, junto con las cooperativas, representan la aplicación correcta del capitalismo popular y puede llevar al hombre a altos niveles de vida dentro de un ambiente de libertad. Pero nada se dice acerca de que el desarrollo inmenso del Poder Ejecutivo está creando en Chile un desequilibrio de poderes. El Congreso Nacional está asfixiado por el desarrollo del Poder Ejecutivo; no hay, prácticamente, ningún proyecto de ley que no contenga las consabidas frases "corresponderá al Presidente de la República", "delégase en el Presidente de la República", "facúltase al Presidente de la República", y estamos exacerbando un concepto perfectamente modificable, como es el de administración.

Señor Presidente, a diario asistimos a

la tragedia del Congreso Nacional. Carencia de tiempo para legislar, nuestras mejores iniciativas se malogran por dar preferencia a aquellas materias de iniciativa del Ejecutivo, en virtud del procedimiento de declarar la urgencia de determinadas materias. Disponemos apenas de un plazo de tres meses para el despacho de los proyectos de ley que más nos interesan, relativos a la solución de problemas que afectan a las zonas que representamos. Aun estos proyectos, que constituyen muchas veces nuestras más legítimas aspiraciones, son postergados cuando el Ejecutivo echa mano del recurso de la urgencia. Así se ahonda más el desequilibrio de poderes. Al respecto, debo recordar al Senado la verdadera aberración que significa el que un poder tan respetable como el nuestro y como el Ejecutivo, el Poder Judicial, deba someter al Ejecutivo, muchas veces en escritos públicos, en publicaciones suscritas por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el drama de su situación económica. Y ello es triste, porque revela un mal funcionamiento de nuestra democracia.

Por eso, habría deseado que no nos hubiéramos limitado al estudio de un proyecto de ley tan simple y sencillo, sobre derogación de las consejerías parlamentarias, sino haber debatido una reforma constitucional, profunda de contenido, tendiente a la más perfecta separación de los Poderes Públicos y al restablecimiento del equilibrio entre ellos, porque ese desequilibrio, esa acentuación desproporcionada de la autoridad del Ejecutivo en un país de ocho millones de habitantes, como es Chile —apenas la población de una ciudad norteamericana—, crea tal vez esa lucha exacerbada, extrema, que se está notando en la política chilena.

La inmensa mayoría coincidimos, con excepción del Partido Comunista —que me merece respeto, desde el punto de vista de que sus miembros no niegan que de-sean alterar violentamente la organización de nuestra sociedad—, en el propósito de

perfeccionar nuestro actual régimen democrático. Pero la verdad de las cosas es que se le está dando a esta lucha un cariz que puede terminar con la democracia.

De ahí, señor Presidente, que yo haya preferido, en el momento de votar, manifestar estos conceptos, porque quiero ser consecuente con las actitudes que en el pasado sostuve en la Honorable Cámara de Diputados.

Para terminar, quiero decir que, en el proceso que aquí se ha hecho a la sociedad anónima, yo me presento en la barra de los acusados, sonriente y orgulloso, sin complejos de ninguna especie. Defiendo la sociedad anónima como un instrumento básico en el desarrollo económico.

El señor AMPUERO.—Eso no se ha discutido.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Senador, escuché a Sus Señorías en religioso silencio. Desearía recibir el mismo trato.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, yo solicité, en mi calidad de Consejero de la Corporación de Fomento de la Producción, ser designado director de la sociedad anónima IANSA, Industria Azucarera Nacional. Lo solicité con alegría, en representación de los campesinos que me eligieron, de los hombres del Sur, de los hombres de los canales y de los fiordos. Y mi paso por la Industria Azucarera Nacional es ese monumento de progreso, de hierro y cemento, que da trabajo a miles de hombres en la provincia de Llanquihue. Fui como Consejero, sin ganar estipendios, porque esa industria, por desgracia, tiene déficit: allí no se gana nada, se lucha solamente por ideal, lucha que he compartido con muchos otros señores Parlamentarios, entre ellos, con mi distinguido amigo que honró a esta sala, el Honorable señor Izquierdo. Con mi colega el Honorable señor Sepúlveda, soy también director de la socie-

dad anónima denominada Sociedad Austral de Electricidad y gracias a nuestra presencia en tal entidad, se han electrificado las provincias de Llanquihue y de Osorno y ya está llegando también la electricidad al lejano Aisén y, en consecuencia, el progreso, porque todo depende del uso que se le dé a aquéllas.

El Honorable señor Letelier dijo hoy día que para construir, se usan herramientas totalmente distintas de las que se emplean para demoler. Yo lo he aprendido esto en la vida, señor Presidente, y lo sostengo una vez más.

Soy un defensor ardiente, apasionado, de las sociedades anónimas, y ojalá que sus personeros las impulsen para convertir las en el instrumento que el País necesita para el desarrollo de su economía.

Como militante disciplinado del Partido Liberal, acato la decisión de su directiva y voto favorablemente el proyecto.

El señor ZEPEDA.—Deseo decir algunas palabras, señor Presidente, al fundar mi voto, para precisar mi criterio personal, no el de mayoría de mi partido, que es diferente del que voy a exponer.

Yo también, al igual que mi Honorable colega el señor Von Mühlenbrock, soy partidario decidido del mantenimiento del régimen de las consejerías parlamentarias. Si ahora, a pesar de la opinión contraria de mi colectividad política, deseo puntualizar mi modo de pensar, es porque durante un largo período tuve el honor de ser presidente del Partido Liberal, y durante ese período, en dos ocasiones, se pretendió tramitar leyes para derogar la designación de consejeros. En ambas oportunidades, en representación de dicha colectividad, expresé que el Partido Liberal era partidario de mantener el sistema de las consejerías, sin perjuicio de reconocer que muchas de las críticas que se estaban formulando tenían serios fundamentos. Estimaba que tal institución debía ser mantenida mientras subsistiera la actual generación de los consejos de las instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma, y que en el instante en

que los consejos de tales organismos pudieran generarse en forma diferente, y hubiera en ellos representación de las actividades de la producción y del trabajo, no habría inconveniente para que nosotros aceptáramos la derogación de la ley respectiva.

Estimo que las personas que han desempeñado estas consejerías han procedido con eficiencia y patriotismo; han desempeñado un papel útil, porque las facultades fiscalizadoras que la Constitución Política del Estado da a la Cámara de Diputados, principalmente, no son suficientes en la actualidad para hacer realmente efectivo la función fiscalizadora, que es primordial en el Parlamento.

El año 1925, cuando se dictó la Constitución Política que nos rige, las actividades del Estado eran muy escasas en el terreno reservado a las actividades particulares, y, naturalmente, bastaba la fiscalización que podía hacerse desde el Congreso para cumplir satisfactoriamente dicho deber constitucional.

Sin embargo, la excesiva intervención que por medio de numerosas leyes se le ha ido otorgando al Estado para que participe en el campo de actividades en que antes sólo actuaba la empresa privada, obliga a una fiscalización más rápida para que ésta sea eficaz, y la mejor forma de hacerla consiste precisamente en destacar representantes parlamentarios en el seno de los consejos de estos organismos que disponen de grandes presupuestos para invertirlos en ayuda de la producción, de la industria y del comercio.

Es cierto que, en doctrina pura, al Congreso no corresponden facultades administradoras; pero tal inconveniente podría haberse subsanado con la idea que acabo de escucharle al Honorable señor Quinteros y que yo también me he permitido formular en el seno de mi partido: que los consejeros parlamentarios no perciban remuneraciones o participaciones ni tengan derecho a voto; que su misión se limite únicamente y exclusivamente a in-

tervenir en los debates para hacer efectivo el deber de fiscalizar el buen manejo de aquellas instituciones.

He deseado en esta ocasión reiterar mi criterio frente a la idea de suprimir las consejerías parlamentarias, para no aparecer más tarde en actitudes contradictorias.

La opinión mayoritaria de mi partido estima ahora conveniente la derogación de esta ley, y el presidente de nuestra colectividad política fue autorizado para convenir con otras entidades partidistas la supresión de dicha consejerías.

No hemos recibido orden para votar este proyecto, pero el compromiso tomado obliga, evidentemente, a los Senadores liberales a aceptar ese convenio, razón por la cual votaré afirmativamente la iniciativa en debate.

Respecto a la indicación destinada a ampliar las incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, en orden a que los Parlamentarios no puedan ser nombrados consejeros en los directorios de bancos comerciales, compañías de seguro y sociedades anónimas, creo también de mi deber precisar mis puntos de vista.

En el curso del debate, al considerarse esta materia, se ha cometido, a mi juicio, el error de generalizar las observaciones formuladas. No comparto, desde luego, muchas de las afirmaciones que hemos escuchado ni las violentas críticas de algunos señores Senadores al referirse a los directores de sociedades anónimas, aun cuando es justo reconocer que la mayoría de las opiniones han coincidido en que los cargos de directores de dichas empresas constituyen una actividad lícita y permitida.

Si se desea innovar para ampliar algunas incompatibilidades para que Diputados o Senadores puedan integrar estos directorios, es indudable que no puede dictarse una norma de carácter general que comprenda a todas las sociedades anónimas. Para la mayoría de éstas no se divisa la razón que existiría para impedir a un Par-

lamentario integrar sus directorios. Pero es evidente que respecto de otras sociedades, que necesitan negociar con los organismos estatales o que trabajan con capital extranjero, no habría conveniencia en permitir que en su directorio pudieran actuar miembros del Congreso Nacional. Tratándose de tales sociedades, existe, a mi juicio, una inhabilidad de orden moral, aunque no legal, para que en sus directorios figuren Parlamentarios. Afortunadamente, de la lista que se leyó ayer, se desprende que por lo general, en sociedades de esta índole, no aparecen formando parte de sus directorios Diputados o Senadores.

Resulta difícil fijar el límite que separe ambas sociedades, esto es, aquellas en que no habría obstáculo de ningún orden para que continuaran los Parlamentarios con derecho a integrar sus directorios, de aquellas otras en que habría manifiesta conveniencia en establecer la incompatibilidad.

Sería útil para el fin que se persigue que éstas ideas pudieran concretarse en alguna indicación que resguardara, por una parte, la libertad de trabajo de los Parlamentarios, y, por otra, la independencia con que los legisladores deben estar investidos.

El señor CASTRO.—¿Me permite una pequeñísima interrupción?

El señor VIDELA (Presidente).— No se puede, señor Senador.

El señor ZEPEDA.—En la lista que se leyó ayer no aparecía mi nombre. Por eso, creo que dicha nómina es incompleta.

Declaro ser presidente de una compañía minera que tiene muy escaso capital. Quizás por esa razón, por lo modesta que es, no mereció ser incluida en dicha lista. Pero deseo aprovechar la oportunidad para decir por qué actué como presidente de tal sociedad.

La Sociedad Minera de Andacollo tiene sus actividades en el asiento minero del pueblo de ese nombre, en la provincia de Coquimbo. Trabajan en ella 50, 60 u 80

obrerros y algunos empleados. Ha vivido esta sociedad un período difícil, y, desde hace cuatro o cinco años, en situación muy precaria: estuvo a punto de paralizar sus labores. Fue en ese instante cuando algunos directores se acercaron al Senador que habla y le pidieron que aceptara la presidencia de la sociedad para procurar levantar ese negocio. Accedí, porque con ello hacía un servicio a la provincia que tengo el honor de representar tantos años en el Parlamento: poder mantener en actividad la planta que tiene esa compañía y dar trabajo a modestos obreros y empleados; pero, extremando un concepto que, desde luego, reconozco es muy personal, renuncié anticipadamente a recibir toda remuneración. Ese cargo lo desempeño gratuitamente, y no tengo en esa compañía una sola acción, porque, en realidad, lo único que me ha interesado es prestar un servicio a una empresa que, en pequeña escala, contribuye al progreso de una apartada población que se desenvuelve en medio de las duras actividades de la minería.

Al formular mis observaciones relacionadas con la indicación que pretende ampliar las incompatibilidades parlamentarias, sólo me ha guiado el propósito de expresar con franqueza mi opinión ante una materia que estimo de trascendencia. No tengo ningún sentimiento pequeño ni de envidia, como ayer me pareció escucharlo en esta sala, respecto de otros señores Senadores, porque sólo debo agradecimientos a muchos dirigentes de diversas sociedades, bancos y compañías de seguros que en múltiples ocasiones me ofrecieron cargos de director de sus empresas, ofrecimientos

que siempre rechacé, porque la atención de mis deberes parlamentarios me priva del tiempo necesario para atender las obligaciones que tales cargos imponen.

Por las razones que ya expresé, relacionadas con el compromiso contraído con mi partido, voto afirmativamente el proyecto.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 26 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 2 pareos.*

—*Votaron por la afirmativa los señores Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri, (don Eduardo), Alvarez, Barrueto, Bos-say, Bulnes, Correa, Curti, Durán, Echarvarri, Enríquez, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Sepúlveda, Tomic, Torres, Von Mühlenbrock y Zepeda.*

—*Lo hicieron por la negativa los señores Ampuero, Barros, Castro, Contreras La-barca, Corbalán (don Saomón), Corvalán (don Luis), Quinteros, Tarud y Vial.*

—*No votaron, por estar pareados, los señores: Alessandri (don Fernando) y Videla.*

El señor VIDELA (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

En conformidad al Reglamento y al acuerdo de los Comités, el proyecto pasa a Comisión para segundo informe.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.33.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS**ACTA APROBADA****LEGISLATURA ORDINARIA**

SESION 4ª, EN 12 DE JUNIO DE 1961

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Barros, Barrueto, Bossay, Bulnes, Castro, Contreras (don Carlos), Correa, Corvalán (don Luis), Curti, Durán, Echavarri, Faivovich, Gómez, González Madariaga, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Quinteros, Sepúveda, Tarud, Tomic, Von Mühlbrock y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular, don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 2ª, ordinaria, de fecha 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3ª, ordinaria, de fecha 7 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha desechado las observaciones del Ejecutivo y ha insistido en el texto primitivo del proyecto que reconoce al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado el tiempo que estuvo fuera de ella por resolución de la Dirección General de la misma o de los Mandos Militares durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el segundo comunica que ha aprobado la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Talcahuano al Ejército Evangélico de Chile.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro del Interior, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Durán, sobre construcción del edificio que se destinará para servir de cuartel de los Servicios de Investigaciones y Carabineros de Traiguén.

Uno del señor Ministro de Hacienda, por el que da respuesta a la petición del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, sobre revisión del margen crediticio asignado a las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco.

Uno del señor Ministro de Salud Pública, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Durán, sobre dotación de una ambulancia para el Hospital de Galvarino.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Fernando), Correa y Letelier, que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamentarias.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que mejora las remuneraciones que perciben los recaudadores a domicilio de los Servicios de Agua Potable, dependientes de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas.

—*Quedan para Tabla.*

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero, Corbalán (don Salomón), Palacios, Quinteros y Tarud, por la que inician un proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, por la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta don Armando Palacios Bate.

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri (don Eduardo) y Torres, por la que inician un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Luisa Valdés Balmaceda.

Dos del Honorable Senador señor Faivovich, por las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—El que concede una pensión de gracia a doña Carmen González de Bernaschina.

2.—El que abona tiempo servido por don Mario Bernaschina González.

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, por la que inicia un

proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Juan Bautista Contreras Reyes.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Siete de las personas que se indican, que se refieren a las solicitudes que tienen pendientes en la Comisión de Asuntos de Gracia de esta corporación:

- 1.—Beroiza Jarpa, Ercilia.
- 2.—Cataldo Zamora, Arsenia.
- 3.—Collet Hidalgo, Adriana.
- 4.—Martínez Cárdenas, Rita.
- 5.—Pino Herrera, María.
- 6.—Soriano Rosas, Lupercio.
- 7.—Vera Sánchez, Humberto.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Comunicaciones

Una del Banco Central de Chile y otra de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, por las que comunican que han tomado nota del nombramiento de los representantes de esta corporación ante sus respectivos Consejos.

—*Se mandan archivar.*

Permisos constitucionales

De los Honorables Senadores señores Bulnes y Frei para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se conceden los permisos solicitados.*

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los Senadores señores Alessandri (don Fernando), Letelier y Correa, que deroga la ley N° 8.707, que creó las consejerías parlamentarias.

La Comisión recomienda aprobar el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º.—Deróganse la ley N° 8.707, publicada en el Diario Oficial de 19 de diciembre de 1946 y todas las demás disposiciones legales vigentes que facultan al Senado y a la Cámara de Diputados para designar representantes, sean o no Parlamentarios, como integrantes de los

Consejos de organismos o instituciones fiscales o semifiscales, de empresas autónomas o de administración autónoma y, en general, de personas jurídicas creadas por ley, en que el Estado tenga aportes de capital o representación.

Lo dispuesto en el inciso anterior no regirá en lo que concierne al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, creada por la Ley N° 8.737, de 6 de febrero de 1947.

Los actuales representantes del Senado y de la Cámara de Diputados en los Consejos a que se refiere el inciso primero de este artículo, cesarán en sus cargos en la fecha en que entre en vigencia la presente ley.

Artículo 2º.—Los quórum numéricos que, por leyes o decretos con fuerza de ley promulgados con posterioridad a la ley N° 8.707, se requieren para celebrar sesiones o adoptar acuerdos por los Consejos de las entidades a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, se reducirán en la proporción en que disminuya el número total de Consejeros en virtud de la aplicación de esta ley.

Si de la aplicación del inciso anterior resultaren fracciones, se apreciará como unidad la fracción superior a un medio y la que fuere igual o inferior se despreciará.

Artículo 3º.—Sustitúyese el artículo 3º de la ley N° 6.922, de 19 de mayo de 1941, por el siguiente:

“Artículo 3º.—Para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 29 y del artículo 30 de la Constitución Política del Estado, se entienden como funciones o comisiones de la misma naturaleza las que se desempeñan como consejeros, directores o empleados en las siguientes entidades:

a) Instituciones semifiscales, instituciones o empresas fiscales autónomas o de administración autónoma y, en general, personas jurídicas creadas por ley en que tenga intervención el Fisco, por aportes de capital, designación de miembros de los Directorios o Consejos o participación de utilidades, y

b) Instituciones filiales de las indicadas en la letra a), entendiéndose como tales aquellas en que estas últimas tengan más del cincuenta por ciento del capital.

En ningún caso, los Parlamentarios podrán ser designados directores o consejeros de cualquiera clase de instituciones por elección o nombramiento que dependa de cualquiera de las entidades a que se refieren las letras a) y b)”.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga, Bulnes, Quinteros, Tomic, Alvarez y Contreras Labarca.

Se suspende la sesión.

Reanudada, continúa la discusión general y usa de la palabra el señor Ampuero.

Los señores Castro y Quinteros piden se dirijan oficios, en sus nombres, al Superintendente de Sociedades Anónimas y al Superintendente de Bancos, respectivamente, solicitándoles se den a conocer a esta corporación los nombres de los señores Parlamentarios que son directores de sociedades anónimas y de Bancos.

Los señores Contreras Labarca, Ampuero y Tomic, en nombre de los Comités Comunista, Socialista y Demócrata Cristiano, respectivamente, piden se agreguen los nombres de los Senadores de sus colectividades políticas a estos oficios.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán los oficios solicitados, por intermedio del señor Ministro de Hacienda, en nombre de los expresados señores Senadores.

Prosigue la discusión general del proyecto, y usan de la palabra los señores Tomic y Castro, quien pide se dé lectura a una nómina de Senadores que son directores de sociedades anónimas, y que para tal efecto, entrega a la Mesa.

Después de que el señor Secretario da lectura a la nómina antes indicada, usan de la palabra los señores Durán, Ampuero, Tomic, Pablo, Bulnes, Tarud y Castro, que solicita se amplíen los oficios antes solicitados, en el sentido de que la Superintendencia de Sociedades Anónimas y la Superintendencia de Bancos indiquen, también, la fecha desde la cual ejercen el cargo de directores los Parlamentarios que lo desempeñan.

Usan de la palabra los señores Durán, Pablo y Castro, y a indicación de los señores Tarud y Quinteros, unánimamente se acuerda publicar "in extenso" todo el debate que se produzca con ocasión del proyecto en discusión.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, queda pendiente la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

MOCION DEL SEÑOR TORRES, SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSULES HONORARIOS EN LA PLANTA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 13 de junio de 1961.

Honorable Senado:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 304, de 6 de abril de 1960, contiene

las disposiciones relativas a la organización y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Título VII del DFL. N° 338, sobre Estatuto Administrativo, establece las normas especiales por las cuales se rige el personal del servicio exterior de la República.

En el artículo 322 se hace referencia a los adictos civiles, culturales o de prensa que pueden ser designados en las misiones diplomáticas chilenas. Estos funcionarios no se rigen por las condiciones de ingreso sumamente rígidas establecidas en las disposiciones siguientes de este mismo Título y su designación no podrá ser superior a un período de tres años, renovables por una sola vez.

En el artículo 325 se dispone que no podrán ser designados más de dos funcionarios con el carácter de honorarios en cada Embajada, ni más de una en cada Consulado.

Este personal no podrá percibir ninguna clase de asignación, excepto la que se puede ordenar en favor de los Cónsules Honorarios que mantenga oficinas abiertas al público y siempre que en la Ley de Presupuestos se contemplen los recursos correspondientes.

Ahora bien, ocurre que las personas que desempeñan estos cargos honoríficos están premunidas generalmente de condiciones sobresalientes de cultura y conocimiento, dándose el caso de que muchos de ellos son prestigiosos profesionales. Este personal, por lo general, hace una carrera paralela a la que sirven los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; conocen todos los problemas de orden diplomático o consular y adquieren, con el transcurso del tiempo, la versación necesaria en el desempeño de sus cargos como para considerarlos en un pie de igualdad, en lo que a eficiencia se refiere, con el personal de planta del Ministerio. Parece lógico que no se desperdicien las aptitudes de algunos de estos funcionarios honorarios que han hecho prácticamente una especie de carrera en tal tipo de cargos; pero, las rígidas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y las severas normas contenidas en el Título VII del Estatuto Administrativo hacen imposible que los funcionarios honorarios asignados a Embajadas y Consulados puedan ingresar a la planta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resulta útil, entonces, dictar una legislación que permita a estos funcionarios ingresar a la Planta del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin las limitaciones contempladas ya en el referido Título VII y con la finalidad de aprovechar las aptitudes personales de algunos de ellos. A tal fin tiende la moción que vengo en someter a vuestra consideración y procura, además, permitir que los Adictos Civiles, culturales y de prensa puedan ser designados por un período de tres años renovables.

Por tales motivos, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Facúltase al Presidente de la República para nombrar en cualquier grado de la Planta del Ministerio de Relaciones Exteriores a las personas que se desempeñen como Cónsules Honorarios a

lo menos desde cuatro años ininterrumpidos hasta la vigencia de esta ley y que posean el título de Abogado. Se entenderá, para todos los efectos legales, que las personas así nombradas son y han sido funcionarios de carrera, sin que respecto de ellos rija ninguna de las limitaciones o exigencias establecidas en los DFL. N°s 304 y 338, de 31 de marzo y 5 de abril de 1960, respectivamente, así como tampoco las del Decreto 118, de 21 de febrero de 1961, del Ministerio de **Relaciones Exteriores**.

Suprímese la frase final "por una sola vez" del artículo 322 del DFL. N° 338, de 5 de abril de 1960.

(Fdo.)—*Isauro Torres Cereceda.*

2

MOCION DEL SEÑOR FAIVOVICH QUE DENOMINA
"ROSA ESTER BARRA DE JAQUE", A LA CALLE VI-
LLARRICA DE PROVIDENCIA

Santiago, 13 de junio de 1961.

Honorable Senado:

Acaba de fallecer en Santiago, a la avanzada edad de 83 años, doña Rosa Ester Barra viuda de Jaque, en medio de la admiración que le profesaron todos cuantos conocieron su vasta y meritoria labor en el campo educacional y cívico.

Su larga carrera al servicio de la educación la comenzó al egresar como la primera alumna de la Escuela Normal del Sur, ubicada en Santiago, el año 1891, hecho que le valió ser designada de inmediato Directora de la Escuela de Los Sauces. Desempeñó después los cargos de Directora de las Escuelas de Angol, Talca y 125 de Santiago. Como figura destacada dentro de la Sociedad de Profesores, entregó sus mejores esfuerzos en pro de la Ley de Enseñanza Primaria Obligatoria. En 1940, rechazando un ofrecimiento personal del Presidente Aguirre Cerda, le pidió, en cambio, la creación del actual Liceo 7 de Providencia. A su esfuerzo se debió también la creación del Liceo 13 de Niñas de esa misma Comuna.

Antes y después de obtener su jubilación, dedicó atención preferente a obras de carácter social en favor de los estudiantes, como las Juntas de Auxilio Escolar.

Ingresó en 1896 al Partido Radical, en el cual militó hasta el momento de su muerte. Sus destacadas actuaciones le significaron múltiples distinciones y cargos representativos en esa colectividad, en nombre de la cual fue elegida Regidora de la Comuna de Providencia, por dos períodos consecutivos.

Con la muerte de la señora Barra de Jaque el País pierde a una de sus más destacadas educadoras y una personalidad de ejemplares condi-

ciones cívicas. Nada es más justo, en consecuencia, que perpetuar su memoria, razón por la cual vengo en proponeros, para vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—La actual calle “Villarrica” de la Comuna de Providencia se denominará en lo sucesivo “Rosa Ester Barra de Jaque”.

El Grupo Escolar que se construye en la esquina de las calles Santa Isabel y Julio Prado, de la Comuna de Providencia, se denominará “Rosa Ester Barra de Jaque”.

(Fdo.): *Angel Faivovich Hitzcovich.*

3

MOCION DEL SEÑOR BOSSAY SOBRE BENEFICIOS A
LA VIUDA E HIJOS MENORES DE DON PEDRO F.
GONZALEZ PACHECO

Considerando:

1º—Que el 9 de abril del año en curso, el Capitán de Corbeta, DC. don Pedro F. González Pacheco, Comandante de la Base Naval “Arturo Prat” en el Continente Antártico Chileno, fallecido a los 36 años de edad, en un accidente, mientras cumplía labores de reconocimiento, a las 8,20 horas, en la zona denominada “picacho Pérez”, de dicho continente.

2º—Que el expresado Capitán deja a su viuda, doña Sara María Gabriela Medel de la Barra, y a siete hijos habidos en el matrimonio con esta señora, a saber, María Gabriela, Alvaro Fernando, Mariana Clara, Sara María, Delia María, Carlos Javier e Isabel Margarita, todos menores de edad, pues, había contraído matrimonio, el 11 de marzo de 1949.

3º—Que este distinguido marino, sin perjuicio de sus funciones, obtuvo el título de Profesor de Estado con mención en Castellano y egresado del Curso Especial de Ciencias de la Educación en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile; desempeñaba las Cátedras de Biología Educativa, Sociología de la Educación y Psicología Educativa, en la Escuela Normal de Viña del Mar; era profesor de Psicología General, Psicología del Niño y del Adolescente, Sociología General y Sociología Chilena, en la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Valparaíso, Chile, de Valparaíso; tenía el título de Educador Naval; fue profesor de Sociología y Psicología en la Escuela de Enfermeras del Hospital Van Buren de Valparaíso; realizó estudios de Pedagogía y Orientación Profesional en la Universidad Central de Madrid e Instituto de Psicología de Barcelona, en el carácter de Becado por España, durante el Curso Académico de 1955 a 1956; hizo estudios profesionales en la Academia

Naval de Annápolis, invitado por Estados Unidos de Norteamérica en 1959, y en 1960, se le destinó a la Base Antártica, previo entrenamiento en Farellones.

4º—Que el Capitán González Pacheco había obtenido su destinación a la Antártica, precisamente para aumentar sus ingresos que no eran suficientes a la mantención de tan numerosa familia; de modo que su inesperado como trágico fallecimiento ha creado a ésta una situación de extraordinaria gravedad y apremio, que el Estado debe corregir por las vías que las circunstancias aconsejan.

5º—Que al tiempo de su deceso, ganaba sueldo de Capitán de Fragata, por tener su tiempo en el grado, con tres quinquenios; y de acuerdo con el D. DP. N° 5545 de 2 de septiembre de 1960, se le había anticipado, como es reglamentario, la suma de \$ 394.800, en razón de su traslado a la Antártica, suma que su cónyuge sobreviviente debe devolver con la pensión o montepío que deberá percibir, con lo cual, éste se reducirá a una suma insuficiente a subvenir los gastos de tan numerosa familia.

6º—Que de acuerdo con el art. 44 del DFL. 209 de 5 de agosto de 1953, del montepío del personal fallecido a consecuencia de un acto determinado del servicio, se liquidará sobre la base del sueldo del grado superior al correspondiente al sueldo de que goce o habría correspondido al causante cualquiera que sean sus años de servicios. En este caso, el mantepío será igual a la totalidad de dicho sueldo"; y de acuerdo con el art. 2º de la ley 11.492, de 10 de noviembre de 1955, "al personal que haya fallecido o falleciere en las bases antárticas, será considerado muerto en acto de servicio"

7º—Que de este modo el montepío que corresponderá a la viuda y a sus siete hijos menores, será el sueldo íntegro de Capitán de Navío con tres quinquenios, sin asignaciones familiares y, en todo caso, con la obligación de devolver el anticipo de \$ 394.800 o el monto a que esté reducido, del anticipo antedicho, con lo cual no podrá subvenir a la congrua sustentación de la familia; y

8º—Que es de estricta justicia y humanidad, corregir tan aflicta situación familiar del esclarecido servidor de la Armada y la Nación que fuera el Capitán González Pacheco, siendo aconsejable condonarle el anticipo de \$ 394.800 o a la suma a que se encuentre reducido, mantener las asignaciones familiares que el extinto percibía por su cónyuge y siete hijos menores, mejorar el grado sobre el cual debe calcularse el montepío abonándole, aparte de los que tenía otros tres quinquenios, a objeto de que dicho montepío se calcule sobre el sueldo de actividad íntegro, que corresponde a la tercera categoría, la de Contralmirante, con seis quinquenios. De esta suerte, el montepío básico será en el presente año, de E° 357,08 mensuales, a contar desde la fecha del fallecimiento.

Propongo a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Se concede, por gracia, a la viuda y siete hijos

del Capitán de Corbeta, don Pedro F. González Pacheco, los siguientes beneficios: a) condonación de la suma de \$ 394.800 o el monto a que se encuentre reducido, que se concedió por D. DP N° 5545, de 2 de septiembre de 1960; b) El pago de las asignaciones familiares a su viuda, doña Sara María Gabriela Medel de la Barra viuda de González y a sus siete hijos menores, María Gabriela, Alvaro Fernando, Mariana Clara, Sara María, Delia María, Carlos Javier e Isabel Margarita González Medel, considerando al Capitán González Pacheco, como si se encontrara en actual servicio, mientras los beneficiarios tengan derecha a percibirlos; c) se abonan, por gracia, a dicho Capitán, aparte de los tres quinquenios que tenía, otros tres quinquenios, de manera que sume, en total, seis quinquenios; y d) el montepío que corresponderá a su viuda e hijos nombrados, se calculará, en consecuencia, sobre el sueldo íntegro de actividad que corresponda a la tercera categoría, la de contralmirante, con seis quinquenios. Todo ello a contar desde el deceso del causante".

(Fdo.): *Luis Bossay Leiva.*

4

COMUNICACION DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE PROCESO EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO, DON RAUL GALLARDO LARA.

Santiago, 13 de junio de 1961.

Señor

Hernán Videla Lira

Presidente del Senado

Presente.

Señor Presidente:

Hace alrededor de una semana que el periodista Raúl Gallardo Lara, Director del Diario Austral de Temuco, fue encargado reo en el proceso que se le sigue por injurias en mi contra. Producida esta situación, el señor Gallardo creyó del caso publicar un artículo que tituló "La Querrela", en el cual dio una explicación antojadiza de los hechos, tratando de presentarse ante la opinión pública como una víctima de una persecución política de mi parte por haber él defendido la libertad de prensa ante el intento mío de coartarla.

A ese artículo de prensa, han seguido algunas publicaciones hechas en el mismo diario, de adhesiones recibidas por el periodista Gallardo ante el momento que vive. Tales adhesiones, inspiradas unas en el laudable principio de solidaridad profesional, otras en la amistad hacia el señor Gallardo, otras en el resentimiento político hacia mi persona, otras en el propósito de asegurarse publicidad, todas ellas dejan en evidencia que los espontáneos adherentes ignoran los hechos y han procedido con evidente ligereza.

Como hombre acostumbro a defender siempre mi dignidad personal con firme entereza, y como Senador de la República, de limpia designación por el pueblo, tengo el deber de defender la dignidad de esta alta

investidura ciudadana. Para materializar esta defensa me basta, en este caso, con señalar, escueta y objetivamente, hechos que nadie puede discutir, como los siguientes:

1) En junio de 1960, refiriéndome en el Senado a los problemas creados por los sismos de mayo, critiqué al Diario Austral por su política informativa discriminatoria que se traduce en destacar la labor de los parlamentarios afectos a los intereses de la empresa y en silenciar o disminuir la de los demás. Mi crítica fue seria y expresada con la ponderación que caracteriza todas mis intervenciones parlamentarias.

2) El periodista Gallardo respondió a esa crítica con un editorial concebido en términos manifiestamente enconados e injuriosos que causaron extrañeza en la opinión pública.

3) Juntamente con dar adecuada respuesta a semejante exabrupto, solicité al señor Intendente de la Provincia, don Oscar Schleyer, que requiriera la formación de proceso contra el periodista Gallardo, con arreglo a la Ley de Seguridad del Estado, por haber injuriado a un Senador de la República. Ante el requerimiento del señor Intendente, la I. Corte de Temuco designó un Ministro que instruyó el sumario.

4) Es falso, entonces, que haya habido una querrela mía para procesar al Director del Diario Austral. El juicio se inició por requerimiento del Intendente de Cautín, quien no hizo sino cumplir con un mandato legal que pone en sus manos la iniciativa de defender la honra y dignidad de los parlamentarios en casos como éste.

5) Después de largos meses de tramitaciones, el proceso llegó a la I. Corte de Apelaciones de Valdivia, quien, debió conocer de él por inhabilidad de algunos Ministros de la Corte de Temuco y por fallecimiento de otros. La I. Corte de Valdivia no tuvo ninguna duda para ordenar que se encargara reo al periodista Gallardo, pues por unanimidad lo ordenó así, luego de dejar sentado que dicho periodista injurió al Senador Palacios.

6) Contra este fallo de la Corte de Valdivia, el periodista Gallardo interpuso un recurso de queja ante la Excma. Corte Suprema, solicitando que se dejara sin efecto la orden de encargarlo reo. El más alto Tribunal de la República, luego de oír a la Corte de Valdivia, rechazó el recurso de queja de Gallardo, manteniendo a firme la sentencia de la Corte que había ordenado declararlo reo.

7) En cumplimiento de lo ordenado por la Corte de Valdivia con la ratificación de la Corte Suprema, el Ministro sumariante ha declarado reo al señor Gallardo, luego de lo cual le concedió la libertad bajo fianza de E^o 50.

Estos son hechos inamovibles y de ellos se desprende que no puede existir la persecución política de que habla el periodista Gallardo y ante la cual se le ha expresado adhesión, a menos de admitir que la I. Corte de Valdivia y la Excma. Corte Suprema sean los autores y ejecutores de esta supuesta persecución política y del atentado que ella comportaría contra la libertad de prensa.

De estos hechos se desprende también que el señor Gallardo está declarado reo no por defender la libertad de prensa que no puede estar nunca amenazada por una crítica parlamentaria ni con un procedimien-

to judicial perfectamente lícito, sino que lo está porque injurió a un Senador de la República, innecesariamente, ya que bien pudo responder a mis críticas en el mismo tono culto, serio y democrático en que fueron expresadas por mí en el Senado.

Es bien distinto ser perseguido políticamente por defender la libertad de prensa que estar declarado reo por injurias a un miembro de un Poder Público, estarlo en virtud de resoluciones de los más altos Tribunales de Justicia de la República.

Confío en que conociendo esta verdad, las personas que han expresado su adhesión al periodista declarado reo, meditarán acerca de las consecuencias que puede traerles su criterio de abonar las injurias que afectan a otros, yo que el día que ellas sean injuriadas tendrán que aceptar sin protesta las injurias.

Finalmente, declaro que confío en la corrección y ecuanimidad de los Tribunales que han de dar su veredicto final sobre este problema y que no echaré mano del expediente de concitar adhesiones en favor de mi causa para ejercitar sobre los jueces una presión que como hombre de conciencia jurídica democrática estimo inaceptable.

Le dirijo este oficio, que le ruego hacer leer en la primera sesión de nuestra Corporación, con el propósito de que los Honorables Senadores conozcan la verdad sobre este asunto, respecto del cual se ha dado una información pública torcida que puede inducir a error en la apreciación de una actitud mía determinada por el imperativo de defender no sólo mi dignidad personal sino que, principalmente, la del cargo Senatorial que ejerzo.

Saluda atentamente al señor Presidente

(Fdo): *Galvarino Palacios González.*